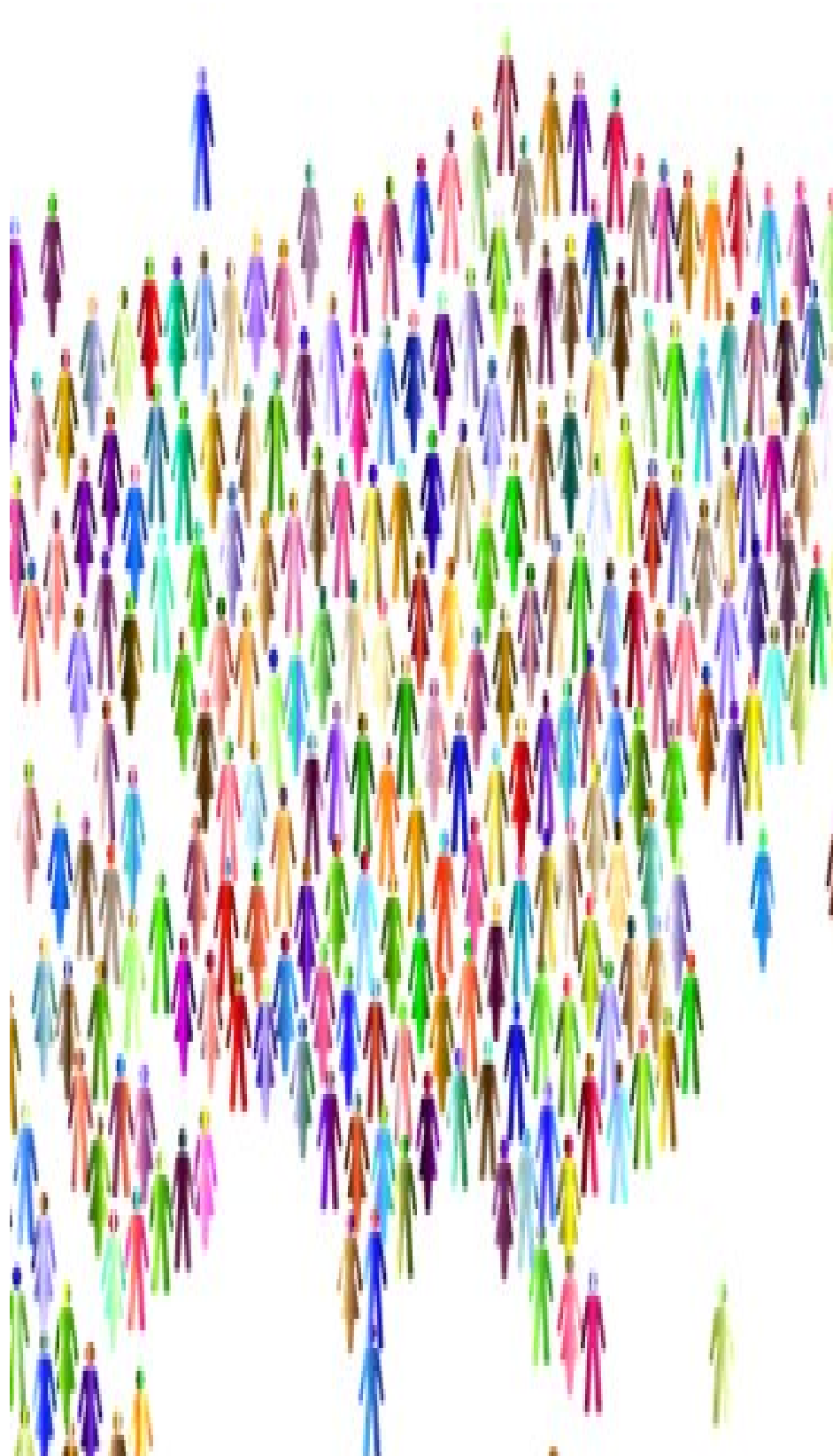




**III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

2023-2027

ÍNDICE

Introducción.

- I. Marco conceptual.
- II. Marco normativo y competencial de referencia.
 - a. Normativa internacional.
 - b. Normativa comunitaria.
 - c. Normativa estatal.
 - d. Normativa autonómica.
- III. Principios rectores.
- IV. Elaboración del Plan de Igualdad.
- V. Análisis de la situación actual.
 - a. Demográfica.
 - b. Empleo.
 - c. Educación.
 - d. Violencia de Género.
 - e. Mujeres en Situación Especial.
 - f. Colectivo LSTBIQ+.
 - g. Participación.
 - h. Conciliación.
 - i. Salud.
 - j. Conclusiones.
- VI. Intervención. Líneas estratégicas. Acciones e indicadores.
 - a. Ámbito Laboral.
 - b. De corresponsabilidad y de nuevos usos del tiempo
 - c. Salud y calidad de vida.
 - d. Prevención y erradicación de la violencia de género.
 - e. Educación, Cultura y Deporte.
 - f. Empoderamiento y Participación.
- VII. Desarrollo temporal y presupuesto.
- VIII. Evaluación y seguimiento.

Bibliografía y web gráfica.

Directorio y asociaciones de interés.

I. INTRODUCCIÓN

La administración local, es una de las instituciones más próximas a la ciudadanía. El Ayuntamiento de Palencia, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local especifica que los municipios pueden realizar actividades complementarias a las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de las mujeres, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente. En este contexto, la referencia hacia la Administración Local es clara, dejando un espacio normativo de intervención que permite a los municipios la promoción de actividades, así como la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en materia de igualdad, sin que esto supongan en ningún momento, menoscabo u obstáculo a las competencias de otras Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Palencia cumpliendo con la legalidad vigente en esta materia y desde su firme compromiso con la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, elabora su III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres basado en la evaluación de la situación actual.

La igualdad, es un principio fundamental para el Ordenamiento jurídico internacional, nacional y comunitario, configurándose como un principio universal en numerosos textos sobre los derechos humanos. A pesar de los muchos avances que se han realizado, desde la publicación de la Ley Orgánica del 3/2007 del 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, aun son frecuentes los casos en que las mujeres sufren discriminación o desigualdad, por cuestiones de género, siendo evidente el desfase entre la igualdad formal y la igualdad efectiva; algunos ejemplos de ello son la tasa de desempleo femenino siempre por encima del masculino, la desigualdad en el reparto de las tareas del hogar, el bajo número de mujeres con altos cargos directivos, etc.

El Ayuntamiento de Palencia, se plantea seguir avanzando en el camino por la igualdad real de todas las personas que conviven en la ciudad de Palencia.

Este nuevo plan, pretende establecer el marco de actuación de las diferentes áreas en colaboración con los departamentos y entidades que trabajan por la igualdad de oportunidades en Palencia.

II. MARCO CONCEPTUAL.

Al objeto de avanzar hacia la erradicación de las desigualdades y de la violencia de género, se presentan los conceptos más importantes relacionados con la igualdad.

Políticas de igualdad: conjunto de medidas, decisiones puestas en marcha desde las instituciones públicas en relación con el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y con la mejora de la situación socioeconómica, política y cultural de las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades entre sexos.

Acciones positivas: son medidas que permiten contrarrestar las discriminaciones por razón de sexo y que están encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades. Podemos diferenciar tres tipos de discriminación: directa, indirecta o múltiple.

Transversalidad de género: se trata de incorporar la perspectiva de género, en todas las políticas de forma transversal, contemplando, desde un análisis interdisciplinar, las distintas necesidades y situaciones de partida de mujeres y hombres y su incidencia e impacto en unas y otros.

Interseccionalidad: tiene en cuenta las intersecciones del género con otras fuentes de desigualdad como la diversidad funcional, la etnia, la edad, el nivel socioeconómico, la procedencia u origen, la diversidad sexo-genérica, la situación administrativa, etc.

Supone entender que las personas y sus identidades están atravesadas por múltiples condiciones que no pueden ser tratadas por separado ya que, son factores que se entrelazan y, según el contexto, son más o menos determinantes.

La interseccionalidad representa la oportunidad de diseñar políticas públicas de igualdad,

Plan de Igualdad: conjunto de medidas evaluables, dirigidas a remover los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y a eliminar la discriminación por razón de sexo en las empresas.

El Plan de Igualdad, se estructura tras la realización previa de un diagnóstico negociado con la representación legal de las personas trabajadoras y, elaborado en la comisión negociadora de dicho Plan de Igualdad.

Sexo y género, roles y estereotipos: son universales y coinciden en todo tiempo y culturas.

El sexo: hace referencia a las características biológicas, anatómicas y fisiológicas que presentan las personas, ya sea hombre o mujer.

El género: se refiere a la construcción cultural que una sociedad hace de las personas a partir de las diferencias biológicas, de tal forma que se adscriben

aptitudes, roles sociales y actitudes diferenciadas para hombres y mujeres en función de su sexo.

Los roles de género: se definen como el conjunto de normas sociales y comportamentales generalmente percibidas como apropiadas para las mujeres y los hombres en un grupo o sistema social dado, en función de la construcción social que se tiene de la masculinidad y de la feminidad.

Los estereotipos de género: son el conjunto de ideas utilizadas para explicar el comportamiento tanto de las mujeres como de los hombres. Explican cómo deben comportarse y los papeles que deben desempeñar en el trabajo, la familia y el espacio público, además de cómo deben relacionarse entre sí.

El estereotipo de género es perjudicial cuando limita la capacidad de las mujeres y los hombres para desarrollar sus capacidades personales.

Los estereotipos perjudiciales perpetúan las desigualdades.

Discriminación en relación al sexo: definida como toda aquella discriminación, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, sociales, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Convención sobre la eliminación en todas las formas de discriminación contra las mujeres, diciembre de 1979, Naciones Unidas).

Coeducar: supone un paso más allá de la educación mixta. Promueve la igualdad, fundamentándola en el respeto a la diversidad, la valoración y con el objetivo de hacer visible lo femenino, para lograr personas que participen de una ciudadanía plena en derechos y libertades.

Igualdad formal: equipara derechos de hombres y mujeres y que se refleja en los textos legales, planes de igualdad y documentos formales.

Igualdad real: se debe reflejar en el día a día de las personas tratándose de una concreción material. Es la aplicación de la igualdad formal.

Paridad: considerada como la participación equilibrada tanto de mujeres como de hombres en posiciones de poder y toma de decisiones a nivel político, económico y social. De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, se entiende por composición equilibrada 'la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sea menos del 40%'.

División sexual del trabajo: hace referencia a la división diferente de tareas y/o espacios según el sexo. Este concepto está estrechamente relacionado con los estereotipos y roles de género, de tal forma que se atribuye a las mujeres las tareas de cuidados reproductivos desarrolladas en el ámbito doméstico, (espacio privado). A los hombres se les atribuyen tareas productivas (en el ámbito público) y gozan de mayor consideración y prestigio social.

Segregación ocupacional: tiene lugar cuando se produce una concentración de mujeres y de hombres en determinadas actividades y ocupaciones de tal manera que las mujeres se ven relegadas a puestos de trabajo inferiores y tienen acceso a un número más reducido de profesiones.

Segregación horizontal y vertical: la segregación horizontal es la concentración en determinadas ocupaciones que, en el caso de las mujeres, generalmente se caracterizan por una remuneración, un reconocimiento y un valor social inferiores. La segregación vertical es la concentración en determinados puestos de trabajo que, en el caso de las mujeres, generalmente se caracterizan por ser los de responsabilidad más baja y de menor remuneración

Brecha salarial: se define como la diferencia entre el salario medio percibido por hombres y mujeres al desempeñar su actividad laboral. La brecha salarial es uno de los principales factores relacionados con la desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

Techo de cristal: hace referencia a las dificultades de acceso a los niveles más altos de decisión y responsabilidad laboral a causa de los estereotipos y roles sociales, que generan prejuicios hacia sus capacidades profesionales.

Suelo pegajoso: representa las cargas familiares que adhieren o fijan a las mujeres a su casa y les impiden desarrollar todo su potencial laboral y personal. Este efecto de suelo pegajoso tiene una relación directa con la sobrecarga que sufren las mujeres con la doble jornada y la falta de conciliación por parte de los varones, teniendo como consecuencia que las mujeres en vez de progresar en su carrera profesional, abandonen sus puestos de trabajo y reduzcan sus jornadas laborales.

Doble jornada: concepto que hace referencia a la suma de la jornada laboral remunerada con una jornada posterior no retribuida y dedicada principalmente a las tareas del hogar y al cuidado de las personas dependientes, como lo son la propia descendencia y las personas de edad avanzada.

Empoderamiento de las mujeres: se refiere a la obtención de poder y control sobre sus propias vidas. Las Mujeres deben tener potestad para ejercer sus derechos, desarrollar sus capacidades y acceder a los recursos, y oportunidades

para poder elegir y adoptar decisiones estratégicas (se logra, mediante oportunidades de liderazgo en Instituciones políticas)

Violencia de género: la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, en su artículo 1.1., define la violencia de género como ‘manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia y comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad’.

Acoso sexual: cualquier comportamiento verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Micro machismos: pequeños gestos, actitudes, comentarios y prejuicios que se manifiestan en lo cotidiano contribuyendo a la inequidad y colocando a las mujeres en una posición inferior a los hombres en ámbitos sociales, laborales, jurídicos y familiares.

Lenguaje no sexista: es aquel lenguaje que no oculta, no subordina, no infravalora, no excluye y evita los prejuicios y estereotipos de género. La ausencia de representación simbólica en el lenguaje contribuyendo a hacer visible a las mujeres. De ahí la necesidad de hacer un uso del lenguaje que represente a las mujeres y a los hombres de forma equilibrada.

III. MARCO NORMATIVO.

A continuación, se hace referencia al marco normativo que sustenta y justifica la planificación y puesta en marcha de este III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Palencia.

a) Normativa internacional.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU).	- Carta de las Naciones Unidas del 26 de junio de 1945; primer documento que reconoció la igualdad jurídica de todos los seres humanos. - Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948. - Pacto Internacional de los Derechos económicos, sociales y culturales del 16 de diciembre de 1966. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer del 7 de noviembre de 1967. - Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales.
---	--

Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales:

- **La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979, ratificada por España en 1983. En el artículo 2 propone una serie de medidas para eliminar la discriminación femenina pidiendo en el mismo artículo a los Estados miembros que se comprometan a seguir una política encaminada a eliminar definitivamente la discriminación. Entre las medidas aprobadas en el artículo 2 destacan: establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad garantizando, a través de los tribunales nacionales competentes e instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra toda discriminación y adoptar todas las medidas adecuadas, incluso legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación.

- **Conferencias Mundiales sobre las Mujeres.** Las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales:

- *Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres: igualdad, desarrollo y paz* (Ciudad de Méjico, 1975), en la que se conmemora la primera década de la mujer y su principal objetivo fue la eliminación de toda discriminación contra la mujer.
- *Conferencia Mundial de la Década de las Naciones Unidas para las Mujeres: igualdad, desarrollo y paz* (Copenhague, 1980), en la que se

establecieron estrategias y objetivos nacionales para acelerar la plena participación de las mujeres en el desarrollo económico y social.

- *Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para las Mujeres: igualdad, desarrollo y paz* (Nairobi, 1985), en la que se establecen objetivos que buscan la participación de la mujer en la totalidad de los ámbitos sociales como forma de transformación de la realidad social.
- *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* (Beijing, 1995), que marcó un punto de inflexión importante en la agenda global para la igualdad de género. **La Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción**, aprobada por unanimidad por los 189 países, en ella se ratifican los derechos de las mujeres como derechos humanos. Se establecen los objetivos estratégicos y las acciones para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 ámbitos de especial preocupación, entre los que se incluyen la pobreza, la educación, la salud, la violencia machista, etc.

Se estableció la obligación de futuras evaluaciones sobre la propuesta en marcha de medidas relacionadas con las áreas incluidas en la Plataforma de Acción llevándose desde entonces a cabo cuatro revisiones: Beijing+5, Beijing+10, Beijing+15 y Beijing+20.

b) Normativa comunitaria.

Normativa comunitaria	- Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (Tratado de Ámsterdam, 1997). - Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000). - Tratado de Niza (2001). - Políticas locales de igualdad por razón de orientación sexual y de identidad de género (2011). - Informe Lunacek. Hoja de ruta de la Unión Europea contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (2014). - Estrategia Marco Comunitaria sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2001-2005). - Tratado por el que se establece una constitución para Europa (2004). - Directivas y Reglamentos Comunitarios. - Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2006). Elaborada y promovida por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa.
-------------------------------------	---

	- Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica (ratificado por el Estado español en 2014). - Otros documentos: Pactos y Carta Europea para la Igualdad.
--	--

La adhesión de España a la UE supone uno de los principales hitos en cuanto a materia de igualdad en nuestro país.

1. Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (Tratado de Ámsterdam, 1997).

En este tratado fue donde se incluyeron consideraciones explícitas relativas a la discriminación de la mujer. Esto conllevó que los Estados miembros realizaran modificaciones en todos los sectores, para que paulatinamente se produjeran cambios hacia la equidad entre ambos sexos.

2. Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000).

Los artículos 20 y 21 establecen el principio de igualdad y la prohibición de discriminación. Solicita a las instituciones europeas, a los Estados miembros y a los gobiernos de los países asociados, el reconocimiento, el respeto y la protección de los derechos fundamentales de la mujer y del principio de igualdad política, social y económica entre los sexos.

3. Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2001-2005).

La transversalidad de género fue impulsada en el ámbito de la Unión Europea y expresa la necesaria coherencia entre las diferentes políticas y actuaciones, para conseguir una promoción efectiva de la mujer en todos los campos: empleo, investigación, sanidad, educación, cultura, justicia, etc.

4. Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (2004).

Art. II-81 No Discriminación: prohíbe toda discriminación y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

Art. 13: la igualdad entre mujeres y hombres deberá garantizarse en todos los ámbitos, incluso en materia de empleo, trabajo y retribución.

5. Directivas Comunitarias.

Son medidas cuya función consisten en concretar y desarrollar el principio de igualdad y no discriminación. Surgieron del artículo 119 del Tratado de Roma, en el cual se asentaba el principio de igualdad salarial.

- *Directiva 76/207/CEE del 9 de febrero de 1976*, relativa a la aplicación del Principio de Igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que respecta al acceso al empleo, formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.
- *Directiva 92/85/CEE, de 19 de octubre de 1992*, para la aplicación de medidas que promuevan la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.
- *Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006*, en esta Directiva se define la discriminación directa, la discriminación indirecta, el acoso y el acoso sexual. Asimismo, insta a empresarios y empresarias a adoptar medidas preventivas para luchar contra el acoso sexual, endurece las sanciones en caso de discriminación y prevé la creación en los Estados miembros, de organismos encargados de promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres.

6. Reglamentos.

Los reglamentos comunitarios, son normas de alcance general y son obligatorios en todos sus elementos y aplicables a todos los Estados miembros. En materia de género destacan dos:

- **Reglamento 1922/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 20 de diciembre del 2006** por el que se crea un Instituto Europeo de Igualdad de Género.
- **Reglamento 1382/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre de 2013** por el que se establece el programa 'Derecho, Igualdad y Ciudadanía' para el periodo 2014-2020.

7. Otros documentos.

- **Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)** en el que se manifiesta el compromiso de reforzar la gobernanza mediante la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, incluida la acción exterior de la Unión Europea. Reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental y además considera que las políticas de igualdad de género son vitales para el crecimiento económico, la prosperidad y la competitividad.
- **Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, del 19 de febrero de 2016**

c) Normativa estatal.

Normativa estatal	- Constitución española (1978). - Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que los municipios puedan realizar actividades en el marco de las políticas de promoción de las mujeres. - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género. - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. - Pacto de Estado contra la violencia de género del 28 de septiembre del 2017. Resolución 8-septiembre-2021. - Reales Decretos 901/2020 y 902/2020. - Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
--------------------------	---

d) Normativa autonómica.

Normativa autonómica	- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, modificada por la Ley 7/2007. - Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León. - Ley 2/2013, de 15 de mayo de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad. - Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018. - Agenda de Igualdad 2020 en Castilla y León. - Plan Estratégico de Igualdad de Género 2022-2025.
-----------------------------	---

IV.- PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores que inspiran, fundamentan y vertebran los objetivos y actuaciones de este Plan son:

1. Principio de Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres:

Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil (Art, 3 de la Ley Orgánica 3/2007).

2. Perspectiva de género:

Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres.

3. El enfoque Interseccional e intercultural:

Permite analizar las distintas fuentes de desigualdad que sufren las mujeres en función de las distintas realidades que atraviesan, con otras fuentes de desigualdad como la diversidad funcional, la etnia, la edad, el nivel socioeconómico, la procedencia u origen, la diversidad sexo-genérica, la situación administrativa, etc. Todos estos factores se entrelazan y por tanto, no pueden ser tratados por separado. El enfoque Interseccional también permite generar otros marcos de actuación a partir de la consulta y el análisis de las necesidades e intereses de todas las personas, pero especialmente de los colectivos más discriminados y desfavorecidos.

4. La participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones:

El derecho a la igualdad de mujeres y hombres requiere que las autoridades tomen las medidas necesarias y adopten todas las estrategias apropiadas para promover la representación y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la toma de decisiones.

5. Acciones positivas:

Realización de acciones dirigidas a combatir todas las manifestaciones de discriminación directa o indirecta, por razón de sexo, promoviendo la igualdad real entre mujeres y hombres y la eliminación de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla. Por tanto, es necesario elaborar planes de acción y programas dotados de medios y recursos, tanto financiero como humanos, necesarios para su aplicación.

6. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

Hace referencia a la necesidad de compatibilizar el trabajo remunerado con el doméstico y las responsabilidades familiares, sin olvidar la esfera privada individual de cada persona.

7. Corresponsabilidad:

Es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares tales como su organización, el cuidado, educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.

8. Transversalidad de la perspectiva de género:

La idea principal es que el género forme parte integrada de los procesos de decisión y gestión de las políticas públicas.

9. Coordinación:

Un aspecto fundamental de las políticas de igualdad es que estén adecuadamente coordinadas con el resto de políticas transversales del municipio, así como con el resto de políticas públicas a nivel autonómico y nacional.

10. Empoderamiento:

Proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo. Supone una evolución en la concienciación sobre sí mismas, su posición en la sociedad y su valor en las relaciones sociales.

11. Participación en la igualdad:

Se entiende como la acción de 'tomar parte' en hacer extensible la igualdad para todas las personas y está relacionado con la asunción de responsabilidades, con la implicación personal y directa en las situaciones que han de cambiarse por ser generadoras de discriminación y desigualdad. Este Plan considera como principio rector, la participación de colectivos feministas, organizaciones de mujeres y de la ciudadanía en general. Se trata de que la participación sea una metodología de trabajo y no un proceso puntual, tanto en el diseño, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan.

12. La sostenibilidad de las políticas de igualdad:

El III Plan de Igualdad, exige políticas de igualdad de género transformadoras, dotadas de presupuestos y recursos para su ejecución, de un compromiso político para su puesta en marcha, que permita que pueda llevarse a efecto de manera adecuada y con calidad.

13. Presupuesto con perspectiva de género:

Implica una evaluación con una perspectiva de género de los presupuestos existentes a todos los niveles del proceso presupuestario, así como una reestructuración de los ingresos y de los gastos, a fin de promover la igualdad de mujeres y hombres.

V. PROCESO DE ELABORACIÓN.

Para la elaboración del Plan se ha partido de un borrador que fue el punto de partida para la definición de estrategias y medidas concretas, con el objetivo de lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Palencia.

En el presente documento se dan respuestas a las necesidades y demandas que fueron diagnosticadas durante la elaboración del mismo. Desde el primer momento se ha concebido un Plan de Igualdad flexible y abierto a las aportaciones ciudadanas y a la propia retroalimentación que proporcione la ejecución del mismo.

Para la realización del Plan se impulsó la creación del Grupo Motor como espacio de debate y reflexión, formado por personas pertenecientes a colectivos sociales, entidades, administraciones públicas, personas expertas en igualdad. Su participación y experiencia han enriquecido las aportaciones y sugerencias, tanto en el diagnóstico como en las actuaciones propuestas.

1. ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD.

Se inicia con la elaboración de un borrador, el cual constituye la herramienta inicial clave sobre la que se realiza el diseño posterior de todo el Plan de Igualdad. El borrador contiene los principios básicos, el diagnóstico cuantitativo y el programa estratégico y operativo que se deriva de él.

El borrador es elaborado por la Concejalía de la Mujer, del Ayuntamiento de Palencia, como documento base, al que se incorporan las sucesivas aportaciones que se hacen desde la Plataforma de Participación del Ayuntamiento de Palencia y posteriormente desde el Grupo Motor.

El proyecto final de Plan de Igualdad, se expone a las asociaciones integrantes del Consejo Municipal de las Mujeres para su debate, análisis y posterior aprobación en el pleno del mismo.

2. PARTICIPACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL AYUNTAMIENTO.

El proceso comienza con la creación de una Plataforma de Participación ciudadana en la página web www.participacionaytopalencia.es. Los dos puntos principales de participación son el diagnóstico y la intervención, tanto en bloque como sobre alguna de las líneas concretas de intervención o actuaciones, añadiendo o suprimiendo lo que se estima oportuno.

También se proponen, momentos de reflexión sobre algún tema de interés. En el Grupo Motor se compila y añaden las aportaciones que se incluyen en este Plan de Igualdad.

3. CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MOTOR.

El Grupo Motor, es un espacio de reflexión colectivo y abierto constituido por actores sociales, económicos, sindicales y políticos de la ciudad (pertenecientes o no al Consejo Municipal de las Mujeres) y por habitantes palentinos con intereses en el tema de igualdad.

El diseño de las políticas de igualdad, debe apoyarse en un proceso participativo continuo que persiga dos objetivos principales: por una parte, mejorar la calidad de la planificación municipal y, en segundo lugar, la incorporación o en su caso, activación de órganos y espacios de participación, como son el Consejo Municipal de las Mujeres y el Grupo Motor. Esto último, permite profundizar en las tareas de diagnóstico de igualdad mediante el establecimiento de consensos que posibilitan la definición de las necesidades y estrategias, además de consolidar el nivel de compromiso colectivo con la implementación y seguimiento del Plan de Igualdad resultante. Por otra parte, propicia el avance hacia el objetivo estratégico del empoderamiento de las mujeres, acercándolas a las estructuras municipales.

El Grupo Motor, implica la participación de agentes externos al Ayuntamiento, lo cual tiene importantes ventajas: por un lado, favorece la extensión de la acción de las redes sociales comunitarias en el desarrollo del Plan de Igualdad, dotándolo de mayor impulso y difusión social, dando a conocer sus acciones. Por otro lado, la participación en la programación del Plan de Igualdad incrementa la implicación en su ejecución y desarrollo. También es importante destacar que, de esta manera, existe una mayor legitimación de su acción política, pues se permite la pluralidad y la relevancia social de dicho plan.

Debido a la alerta sanitaria COVID-19, todo el proceso participativo se realiza de manera prioritaria por videoconferencia.

Para terminar este apartado, se asigna al Grupo Motor la promoción, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad, de acuerdo con las directrices que se marquen en el seno del Consejo Municipal de las mujeres.

4. REFLEXIÓN Y APORTACIONES CONSENSUADAS AL BORRADOR DEL PLAN DE IGUALDAD.

En el Grupo Motor se reflexiona sobre el borrador, incorporando sus propuestas junto a las recogidas en la Plataforma de Participación.

Posteriormente, tal y como se indica en el punto anterior, se envía el texto a las Asociaciones integrantes del Consejo Municipal de las Mujeres para su estudio, análisis, consenso y aprobación.

1- Elaboración del borrador del Plan por el área de la mujer del Ayuntamiento.

2- Inserción del borrador en la web del Ayuntamiento de Palencia para el conocimiento y envío de propuestas por parte de la ciudadanía. Web:
<https://participacion.aytopalencia.es>

3- Creación Del Grupo Motor.

4- Análisis, debate y elaboración de propuestas alternativas al borrador en el Grupo Motor.

5- Recogida de aportaciones ciudadanas en la plataforma de participación del Ayuntamiento. Organización y debate de las mismas en el Grupo Motor.

6- Elaboración del segundo borrador del Plan de Igualdad con las aportaciones realizadas tanto por los ciudadanos y ciudadanas como por las asociaciones representadas en el Grupo Motor.

7- Envío del borrador a las asociaciones del Consejo de las Mujeres para su análisis y debate.

8- Estudio en el Grupo Motor de las propuestas de las asociaciones e incorporación de las mismas al Plan.

9- Convocatoria del Consejo Municipal de la Mujer para la aprobación del Plan.

VI. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) Demografía

La población en Palencia asciende a 76.618 personas según los datos del INE fechados a 24 de mayo del 2022, de los cuales 40.532 son mujeres y 36.086 hombres. En porcentajes esto se traduce en 53% y 48% respectivamente.

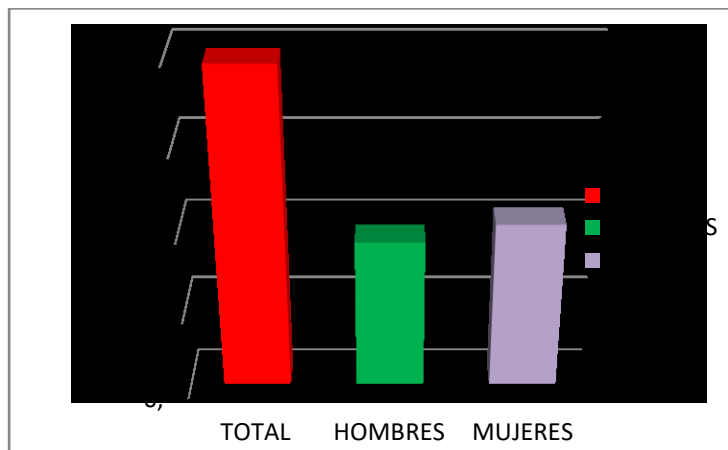


Tabla 1: Distribución por sexo de la población palentina.

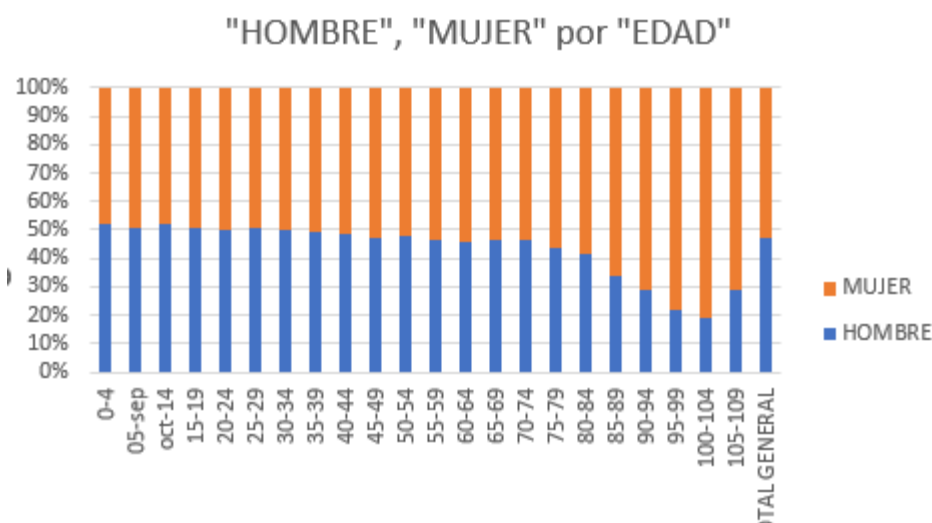
Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

ESTADÍSTICA POBLACIÓN DE PALENCIA A FECHA 24/05/2022

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0-4	1066	992	2058
5-9	1619	1588	3207
10-14	1784	1633	3417
15-19	1829	1763	3592
20-24	1715	1737	3452
25-29	1755	1731	3486
30-34	1749	1728	3477
35-39	2107	2153	4260
40-44	2628	2782	5410

45-49	2743	3066	5809
50-54	2750	2963	5713
55-59	2834	3258	6092
60-64	2771	3317	6088
65-69	2667	3067	5734
70-74	2196	2498	4694
75-79	1672	2149	3821
80-84	1033	1451	2484
85-89	716	1417	2133
90-94	353	881	1234
95-99	87	311	398
100-104	10	42	52
105-109	2	5	7
TOTAL GENERAL	36086	40532	76618

El grueso de la población actualmente se concentra en el intervalo de edad comprendido entre 40 a 69 años, en concreto, 34.846 personas que representan el 45,48% del total. De esta, 18.453 (52'95%) son mujeres y 16.398 (47,05%) son hombres.



b) Empleo.

Según datos del primer trimestre de 2022, la tasa de empleo de mujeres entre 25 y 64 años es del 46,12% y de 50,09% en el caso de los hombres en Palencia.

Además, los sueldos de los hombres son de media unos 21.469,00 euros y el de las mujeres de 17.219,00 euros, situándose la brecha salarial en un 20,03%. En el caso de quienes tienen estudios superiores, la diferencia de ingresos es del 30,7%. En cuanto al grupo de 25-34 años, esta desigualdad se reduce al 9,7% de media y al 19,9% entre quienes tienen estudios superiores.

	PALENCIA	IT*	CYL	IT	ESPAÑA	IT
TOTAL	10.576	18,87%	168.706	20,61%	3.888.137	22,90%
VARONES	4.464	16,63%	72.880	20,08%	1.663.016	25,19%
MUJERES	6.112	20,71%	95.836	21,02%	225.121	21,25%

Tabla 2. Desempleo en la provincia de Palencia (2022)

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística). *IT: interanual

El número de mujeres desempleadas es ligeramente mayor al de varones. La brecha laboral en Palencia es del 4%, prácticamente coincidente con el estatal y autonómico.

Por otro lado, los datos referidos al número de contrataciones de duración indefinida en España, en función del sexo, indican una mayor estabilidad laboral en los

hombres que en las mujeres. El conocimiento de estas diferencias es fundamental para prevenir situaciones discriminatorias.

Palencia cerró el mes de mayo de 2022 con 265 parados menos que en abril, situándose en un total de 7.813 desempleados, según los datos oficiales. Hay 2.336 personas sin empleo menos que el año 2021. Con 3.228 hombres parados frente a 4.585 mujeres. El sector servicios vuelve a ser la locomotora del descenso del paro en la provincia, en una tendencia similar a la de la comunidad autónoma y del conjunto del país. De este descenso, 187 personas han sido contratadas en el sector servicios.

En todos los sectores hay descenso del desempleo. Se registran bajadas de 20 desempleados en agricultura, 27 en industria, 16 en construcción y 15 que han iniciado su vida laboral.

En cuanto a la afiliación a la Seguridad Social, sube en las comparativas tanto mensual como anual. En Palencia ha habido 448 afiliados más en mayo de 2022 que en abril de 2022, lo que supone una subida del 0,71 hasta un total de 63.517 afiliados. En cuanto a la comparativa anual, la subida es mucho más acusada con 1.060 afiliados más. Esto supone un 1,70%, según los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La tasa de paro en Palencia fue del 16,34%; en términos absolutos, la ocupación laboral de las mujeres es claramente menor.

c) Educación.

La Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE), puesta en marcha en 1990, implicó la obligatoriedad de la escolarización HASTA LOS 16 AÑOS. El acceso universal a la educación ha permitido que el nivel formativo de la población se haya incrementado, de forma más significativa en las mujeres. Las principales desigualdades se presentan en determinados colectivos sociales como pueden ser población inmigrante, minorías étnicas, etc. afectando en mayor medida a las niñas.

En los últimos años, la sociedad ha experimentado profundos cambios en cuanto al acceso inmediato a la información, relaciones entre iguales, diferentes ocupaciones y formas de desarrollarlas, etc.

Estos cambios se han visto igualmente reflejados en el sistema educativo con la inclusión de las nuevas tecnologías, acceso a internet, formación virtual, nuevas metodologías de trabajo...

Hoy, en las escuelas e institutos de nuestras ciudades pueblos, se dan otras realidades que nos parecen de especial interés y que ponen trabas a la superación

de estereotipos y roles en pro de la igualdad real en la población infantil y adolescente, A saber:

- El sexismo
- El currículum escolar
- El tipo de profesiones que se eligen
- El concepto de amor romántico. La educación afectivo-sexual. El consumo de pornografía a edad muy temprana
- La violencia en las relaciones

El sexismo es muy difícil de desentrañar porque ha formado parte históricamente de nuestros referentes formativos y de nuestra educación sentimental, de tal modo que a veces responde a actitudes inconscientes en el seno de las familias y las aulas; en otras ocasiones es una opción elegida e intencional. Asignar roles y estereotipos diferenciales para ambos sexos ha sido una constante. Es importante realizar campañas de sensibilización en este sentido, que permitan el crecimiento personal y el desarrollo integral sin miradas sesgadas ni estereotipos sexistas.

A lo largo de la vida escolar, el alumnado aprenderá cuáles son los valores referenciales que de manera diferencial se asignan a ambos sexos y a partir de una serie de elementos irá construyendo su propia identidad.

Estos valores, usos, costumbres y normas culturales son transmitidos a través del proceso de socialización, por el cual se asignan roles a las mujeres y hombres y son transmitidos por el cine, la literatura, las canciones, etc., por los textos escolares, por la distribución de los juegos en los patios escolares, por la organización de las aulas, por las actitudes que mantenemos frente a las niñas y a los niños, por el lenguaje que usamos, etc. Desenmascarar estas miradas sesgadas, de forma crítica, contribuirá a su transformación y al verdadero cambio. Así mismo, hemos de considerar el beneficio que supone también para los varones, la superación de estos estereotipos de género.

c.1) Igualdad en cifras MEFP.

El pasado 5 de marzo de 2022, y por tercer año consecutivo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) presentó la publicación ***Igualdad en Cifras MEFP 2021*** (curso 2018/2019)

<https://www.educacionyfp.gob.es/gl/mc/igualdad/igualdad-cifras.html>

Las cifras recogidas en este informe corresponden a los datos, extraídos en la nota de prensa de presentación del informe, han sido sintetizados por Marta Macho Stadler. <https://mujeresconciencia.com/2021/04/07/igualdad-en-cifras-mefp-2021/>

Es importante transcribir esta realidad por lo que lleva implícito en el marco de nuestro Plan de Igualdad.

El documento muestra que las mujeres obtienen en mayor proporción que los hombres títulos de Educación Secundaria Obligatoria (84% frente al 74% de los chicos) y Bachillerato (74% frente al 48% de los chicos).

En Formación Profesional, las mujeres representan el 29,3% del alumnado de FP Básica, el 43,7% en Grado Medio y el 47,7% en Grado Superior.

Respecto a las tasas de matriculación universitarias, las mujeres representan el 55,6% del alumnado.

El informe apunta también a la predominancia de mujeres en la profesión docente: el 66,9% del profesorado total es mujer, porcentaje que alcanza el 97,6% en Educación Infantil y el 82% en Primaria.

c.2) Elección de estudios

Los datos ponen en evidencia las diferencias a la hora de elegir estudios, con una baja presencia femenina en las áreas científico-tecnológicas en todos los niveles de estudio. En efecto, la brecha de género se revela ya en el bachillerato de ciencias, donde las chicas representan el 47,3% del alumnado. Sin embargo, ellas son mayoría en el Bachillerato de Artes (70,2%), Humanidades (63,6%) y Ciencias Sociales (55,3%).

En Formación Profesional, existen también importantes diferencias según las familias profesionales. Por ejemplo, en la FP de Grado Superior, la familia *Imagen Personal* tiene un 93,9% de alumnas; *Servicios Socioculturales y a la Comunidad*, un 87,1%; *Textil, Confección y Piel*, un 85,1%; y *Sanidad*, un 75,9%. En el otro extremo, las mujeres son un 3,7% del alumnado de *Transporte y Mantenimiento de Vehículos*; un 4,4% en *Instalación y Mantenimiento*; un 5,5 % en *Electricidad y Electrónica*; un 9,5% en *Marítima y Pesquera*; y un 11,6% en *Informática y Comunicaciones*.

En cuanto al alumnado universitario, hay mayor presencia de alumnas en estudios de *Educación* (77,9%) y de *Salud y Servicios Sociales* (71,8%) y hay menos presencia en *Ingeniería, industria y construcción* (29%) e *Informática* (13,4%). Otros datos que aparecen en el informe son los siguientes:

En clave de género los resultados de las evaluaciones internacionales. Por ejemplo, las alumnas de 4º de primaria manifiestan seguridad a la hora de aprender ciencias (el 36% se siente muy segura en este aprendizaje, según datos del Informe TIMSS 2019), una proporción mayor que la de los chicos (34,4%) y

por encima de los valores de la Unión Europea (34,5%) en el caso de las alumnas y el 35% en el de los alumnos) y de la media de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (33,3% y 33,7%, respectivamente).

En cuanto al gusto por el aprendizaje de ciencias, no hay diferencias significativas entre las alumnas españolas (el 48,5% manifiesta que le gustan mucho) y los alumnos (el 47,3%). Ambos porcentajes se encuentran por encima del total UE (46% de las chicas y 46,2% de los chicos) y de la media OCDE (45,7% y 47,2%).

En cambio, las diferencias en el gusto por las matemáticas sí son significativas: un 31% de alumnas del estado español afirman que le gustan mucho, frente a un 42,7% de alumnos. En el conjunto de la UE, son el 32,8% de las chicas y el 44,1% de los chicos. En la media OCDE, son el 32,9% y el 41,5%.

En cuanto a la tasa de abandono escolar, los datos de 2020 confirman una bajada continua durante la última década, tanto en mujeres como en hombres: la de ellas ha disminuido proporcionalmente un 48,7% (hasta el 11,6%) y la de los hombres, un 39,9% (hasta el 20,2%).

Esta feminización de los estudios contrasta, sin embargo, con la masculinización del mercado laboral, donde las mujeres tienen peores tasas de empleabilidad en todos los niveles de formación: varía, en 2020, entre el 29,7% de las que han finalizado primera etapa de Secundaria (el 51% de los hombres con el mismo nivel de estudios tiene empleo) y el 77% en el caso de las tituladas de Educación Superior (frente al 83,4% de hombres).

Según datos de 2020, la tasa de empleo de mujeres entre 25 y 64 años es del 62,6% y la de los hombres del 74,8%. La diferencia es algo menor en el grupo de edad de 25 a 34 años (64,6% de mujeres empleadas y 71,1% de hombres).

Además, los sueldos de los hombres son, de media, un 19,3% más elevados que los percibidos por mujeres. En el caso de quienes tienen estudios superiores, la diferencia de ingresos es del 30,7%. Sin embargo, en el grupo de 25-34 años, esta desigualdad se reduce al 9,7% de media y al 19,9% entre quienes tienen estudios superiores.

d) Violencia de Género.

Establecer un diagnóstico sobre la violencia de género no es tarea fácil ya que, a pesar de los datos, sabemos que hay una parte de casos de mujeres víctimas de violencia de género que no se denuncian. Además, más allá de los datos cualitativos, las consecuencias de esta lacra de nuestra sociedad son terribles, tanto para las mujeres como para sus hijos e hijas. Por otra parte, la complejidad del fenómeno hace que se analice cuantitativamente desde diferentes ángulos, lo cual nos permitirá profundizar en cuestiones como las causas y los impactos de la violencia:

1. Según fuentes de la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género, 49 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en España en el año 2022. En total son 1.179 las mujeres asesinadas desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se comenzaron a contabilizar oficialmente.
2. Por grupos de edad, en el año 2021, más de la mitad de las víctimas mortales se encontraban comprendidas entre los 31 y los 50 años de edad (29 víctimas). La edad de sus presuntos agresores está comprendida entre los 31 y los 60 años (34 de los 47 agresores).
3. Por otra parte, el 19,1% había interpuesto una o más denuncias previas, siendo 0 casos el total con una o más denuncias previas, de las cuales en el 44,4% de los casos se solicitaron medidas cautelares, adoptándose en el 75% de ellos (según la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género Año 2021).

El número de víctimas menores de 18 años por violencia vicaria, desde el 1 de enero de 2013 hasta el 23 de mayo de 2022, es de 48 menores. Mientras que el número de niños y niñas que han quedado huérfanos víctimas de la violencia de género en el año 2021 han sido de 31 menores. Durante los 5 primeros meses del año 2022, han quedado huérfanos de madre, 19 menores.

4. Otros datos importantes referidos a la población española aparecen contemplados en la siguiente tabla:

AÑO	MUJERES MUERTAS POR VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	DENUNCIAS TRAMITADAS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	ENJUICIADAS	PORCENTAJE DE CONDENAS
2011	62	66.839	28.413	58.7%
2012	51	63.665	27.536	58.4%
2013	54	60.982	24.533	59.1%
2014	55	62.110	24.097	60.3%
2015	60	62.316	24.149	61.7%
2016	49	69.889	24.299	64.8%
2017	50	83.198	26.147	66.5%
2018	53	81.663	26.394	68.3%
2019	55	80.721	26.433	69.1%
2020	47	70.723	16.908	72.2%
2021	44	162.848	23.032	87.5%

Tabla 6: Datos sobre violencia de género.

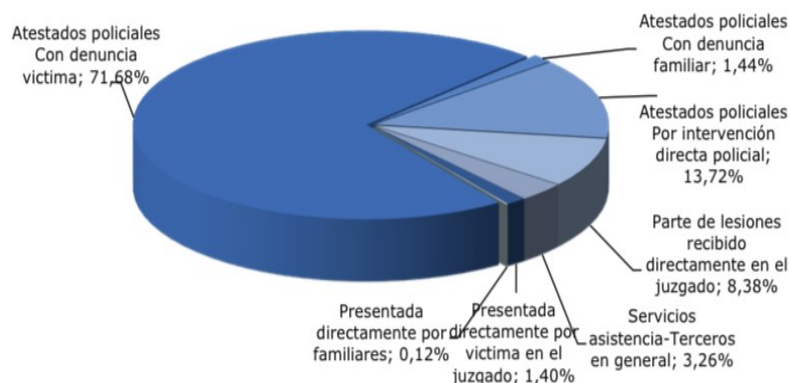
Fuente: Consejo General del Poder Judicial y Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (número de víctimas).

En primer lugar, en términos estadísticos, el número de víctimas se mantiene más o menos estable, aunque en el 2021 ha sido el año con menos víctimas mortales. Sin embargo, el porcentaje de condenas ha ido aumentando progresivamente. Se denuncian y llegan a juicio menos, no obstante, el número de condenas aumenta.

Denuncias

Total Denuncias	Presentada directamente por víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistencia-Terceros en general
			Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
162.848	2.283	189	116.734	2.339	22.350	13.651	5.302
	1,40%	0,12%	71,68%	1,44%	13,72%	8,38%	3,26%

Distribución porcentual de las denuncias por su presentación



Fuente: Gobierno de España-Ministerio de Igualdad (Violencia de Género).

La pandemia COVID-19, ha tenido su influencia sobre la violencia de género. Destacar que el número de consultas al 016 (Servicio de atención a todas las formas de violencia contra las mujeres) aumentó un 41,4% respecto al año 2019 durante el confinamiento. Las denuncias por violencia de género, disminuyeron un 10,31%; las órdenes de protección, disminuyeron un 11,34%. Fue el primer descenso tras cinco años creciendo, según la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género. Como explicación se ha ofrecido que las circunstancias del confinamiento potenciaron los factores de riesgo de violencia de género individual y social, al aumentar el aislamiento y las barreras que dificultaban la solicitud de ayuda y la denuncia.

El final del confinamiento lleva la modificación de la percepción del agresor del objetivo principal de su violencia: el control de la mujer, lo cual, unido a otros factores, modifica de manera sustancial el riesgo de nuevas agresiones y de letalidad.

Continuando con el diagnóstico, más de tres cuartos de condenas lo son por delitos leves. Las renunciaciones (ratio de víctimas que se acogen a la dispensa de la obligación de declarar según el Art. 416 LECRIM) y las Órdenes y Medidas de protección adoptadas, son bastantes bajas en este último caso, en concreto, la cuarta parte. Sin embargo, la ratio entre las solicitudes y la otorgación de éstas es bastante alta.

En cuanto a la procedencia de la víctima hay que destacar la contribución en términos absolutos, de la población extranjera tal y como muestra la siguiente tabla:

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022 Hasta Mayo) 23
TOTAL	55	48	47	15
Nacidas en España	32 (58´2%)	30 (62´5%)	25 (53´2 %)	10 (66´7 %)
Nacidas en el Extranjero	23- (41´8%)	18 (37´5%)	22 (46´8)	5 (33´3%)

Tabla 8. Procedencia de las víctimas mortales a causa de violencia de género.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Asociar la violencia de género y procedencia extranjera es complejo y está relacionado con la identidad cultural de la población inmigrante y las prácticas tradicionales de su lugar de origen.

Analizando estos datos, se debe destacar el hecho de que las mujeres migrantes representan un porcentaje significativo en las cifras sobre violencia de género, siendo una población con especial vulnerabilidad de cara al acceso a los servicios y prestaciones como son:

- Aislamiento: falta de redes afectivas, sociales y familiares para dar seguridad y acompañamiento en los posibles procesos judiciales.
- Precariedad de sus condiciones de vida tanto económica como laboral, mayor desempleo, menores ingresos y mayor dependencia económica del varón.
- El procedimiento de reagrupación familiar que les dificulta separarse del agresor y quedarse en España.
- El desconocimiento de derechos, recursos y normativa.
- En ocasiones, la situación de irregularidad que puede acrecentar el miedo y la inseguridad a la expulsión propia o de la pareja y/o a perder a sus hijos e hijas.
- La proporción de renunciadas a declarar tras presentar una denuncia por violencia de género es superior en un 15% entre mujeres extranjeras.
- Haber vivido en entornos socioculturales con acusados roles sexistas.
- Mayores dificultades de comunicación y expresión debido a las barreras idiomáticas.
- Situaciones de especial relevancia como haber sufrido a lo largo de la vida abusos, agresiones sexuales, explotación sexual, trata, violencia a consecuencia de conflictos bélicos, cárcel, tortura, pobreza, etc.
- Destacar que el 66% siguen siendo víctimas españolas.

En cuanto a los datos ofrecidos por el Consejo General del Poder Judicial en la provincia de Palencia, se observan los siguientes datos:

- En Palencia en el mes de mayo de 2022, hubo 229 casos activos de violencia de género, de los que 115 tenían protección policial. Durante el mes de abril de 2020, las llamadas al 016 se multiplicaron por 4, pasando de 6 a 24.
- El número de dispositivos telemáticos, también ha aumentado llegando a 11 pulseras activadas.

Uno de los datos más preocupantes es que existen 450 quebrantamientos de condena. Este dato hace pensar en primer lugar, la alta probabilidad que existe de reincidencia por parte del maltratador, como agravante de los efectos físicos y psicológicos en la víctima y/o en las posibles nuevas víctimas. En segundo lugar, nos hace pensar en el escaso poder intimidatorio que la pena tiene sobre los agresores, ya que estas no logran disuadirle de ejercer su patrón de conducta violenta, lo cual dificulta enormemente el trabajo preventivo y de tratamiento rehabilitador.

La repetición de violencia con otras parejas parece ser una característica del hombre maltratador, por lo que muy probablemente, ejercerá el maltrato en el futuro con las nuevas relaciones que establezca. Esta persona, repite el mismo comportamiento, es decir, el no visualizar con certeza de la pena por considerarla poco probable y/o punitiva, dificulta la motivación y el éxito del tratamiento

rehabilitados de este tipo de agresiones. Además, muchos de ellos no llegan a ir a prisión, por lo tanto, evaden cualquier tipo de intervención resocializadora.

Los malos tratos, cuentan también con un elevado número de denuncias.

De todas estas cifras, podemos inferir el carácter instrumental de la agresión que viven estos hombres, donde los conflictos son vividos como una lucha en la que hay vencedores y vencidos, sustituyendo la razón, el diálogo y la empatía, por los golpes y la superioridad física.

Para ellos, negociar es convencer por la fuerza física, la coacción, la degradación y la amenaza. Cuando la mujer los cuestiona o simplemente les da su punto de vista contrario al suyo, lo perciben como una agresión. Las personas que maltratan minimizan su conducta agresiva considerando que lo que ha pasado es algo íntimo y sin importancia. En el delirio de atribución de roles que tienen, la mujer debe someterse a la opinión del hombre, pero como, además, estas personas agresoras no tienen la mayoría de las veces ni la actitud, ni la capacidad de razonamiento suficiente para el diálogo, la consecuencia es valerse de la superioridad física como único argumento.

Destacar, por la gravedad del delito, que, en Palencia, desde 2003 (primer año de elaboración de estadísticas), se han registrado 4 sucesos que culminaron con víctimas mortales. El número de huérfanos desde dicho año es de 6.

Para terminar, se ofrecen datos sobre Palencia:

	NIVEL DE RIESGO					CASOS			VICTIMAS
PROVINCIA	Inapropiado	Bajo	Medio	Alto	Extremo.	ACTIVOS	INACTIVOS	TOTAL	
Ávila	95	128	17	2		242	1.874	2.116	1.897
León	323	251	85	5		664	5.304	5.968	5.311
Burgos	297	264	81	11		653	4.346	4.999	4.431
Palencia	86	112	38	7		243	1.660	1.903	1.774
Salamanca	182	110	16	2		310	3.545	3.855	3.531
Segovia	33	151	56	8		248	1.788	2.036	1.865
Soria	110	34	3	-		147	1.035	1.182	1.091

Valladolid	325	232	34	3		594	6.376	6.970	6.295
Zamora	61	57	30	1		149	1.893	2.042	1.841

Tabla 10. Casos de violencia de género en Castilla y León.

Fuente: Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema Vio Gen) de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior a 31 de marzo de 2022.

Comparando los datos de la Comunidad, Palencia ocupa el penúltimo lugar en cuanto al número de casos, por detrás de Soria. Sin embargo, es la cuarta provincia con más casos abiertos en estos momentos. En nivel de riesgo se sitúa mayoritariamente en 'riesgo bajo'.

El hecho de que haya menos víctimas que casos quiere decir que existen reiteraciones en denunciar los casos, es decir, la misma víctima denuncia varias veces diferentes agresiones.

El sistema Vio Gen también ofrece información sobre los casos activos de menores en situación de vulnerabilidad. En estos momentos en Palencia, existen un total de 3 víctimas de las cuales, una está inactivo y 2 en riesgo bajo.

En Castilla y León, existen 771 casos de especial relevancia, 33 de ellos en Palencia, 275 menores en situación de vulnerabilidad, 25 de ellos en Palencia y 82 menores considerados como casos de riesgo, 1 de ellos en nuestra provincia.

Destacar que Palencia sea la tercera provincia con mayor número de menores en situación de vulnerabilidad nivel medio y la última en cuanto a casos acumulados de riesgo.

	Total de Casos activos	Total de casos activos a cargo de la Víctima	Casos con menores en situación de vulnerabilidad	Casos de menores en situación de riesgo	Casos de menores de especial relevancia
Castilla y León	3257	1400	320	30	236
Palencia	252	103	26	1	21

Tabla 11. Comparativa de casos de violencia de género en Castilla y León y Palencia.

d.1) Pornografía y Educación Afectivo-Sexual

La edad media en que los adolescentes se inician en el consumo de pornografía son 14 años en el caso de los hombres y 16 en las mujeres; sin embargo, al menos uno de cada cuatro varones ha comenzado a visualizar este tipo de material antes de los 13 años y se observa que la edad a la que se comienza a consumir se ha adelantado a los 8 años. Esta situación se ha visto facilitada por la familiaridad con las pantallas y con las búsquedas en Internet. Esta es una de las preocupantes conclusiones del estudio sobre *Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales*, llevado a cabo por el I Grupo GIFES de la Universitat de Illes Balears y la Red Jóvenes e Inclusión.

Tal y como señalaban ya en dicho estudio, es innegable el impacto que tiene sobre las conductas sexuales, así como sobre las relaciones de género, la “nueva pornografía” distribuida por Internet. Estas prácticas tienen como efecto la familiaridad con prácticas de riesgo, la descontextualización de la sexualidad, la inmediatez, la implicación de las relaciones interpersonales, y la vinculación con nuevas modalidades de prostitución. Todo lo anterior convierte a la nueva pornografía en un fenómeno de especial relevancia para la comprensión de las relaciones interpersonales.

Las experiencias de los adolescentes y jóvenes se ven influidas de manera negativa por la nueva pornografía, siendo imprevisibles las consecuencias a medio y largo plazo.

Una de las posibles consecuencias negativas de la exposición a la nueva pornografía es que puede llevar a los adolescentes y jóvenes a creer que deben emular las prácticas que han observado, un hecho que puede ser preocupante cuando estas actividades que desarrollan o esperan desarrollar, incluyen conductas como sexo sin consentimiento, actividades violentas e ilegales de diversos tipos, prácticas sexuales de riesgo en Internet (sextorsión, ciberacoso, grooming, sexting etc.). A su vez, la pornografía puede fomentar la prostitución como un medio para “dar salida a conductas impracticables consensuadas con las parejas”.

De acuerdo con *la International Guidelines on Sexuality Education: An Evidence Informed Approach to Effective Sex, Relationships and HIV/STI Education*, de la UNESCO, afirmaban que la educación sexual debería ser “tan importante como las matemáticas” en las escuelas. Sin embargo, lamentaban que, en España, la educación afectivo-sexual sigue siendo un reto en el Sistema Educativo.

Es fundamental “implicar a toda la sociedad, especialmente a los servicios de Salud, los educativos y a las familias”. Concretamente, las relaciones intrafamiliares

y los amigos son clave en el desarrollo de los estilos de vida de los adolescentes y el desarrollo social y emocional de los mismos. El estilo parental y el tipo de comunicación en la familia moderan la modalidad de consumo e impacto que Internet tiene en los adolescentes. Por ello, consideraban necesario trabajar con las familias, en entornos escolares y comunitarios, para desarrollar programas preventivos, de tipo socioeducativo.

El nuevo estudio sobre Pornografía y cambios en las relaciones interpersonales, avala todas las hipótesis anteriores. Partiendo del apoyo de la Red de Jóvenes e Inclusión http://www.infocop.es/view_article.asp?id=8227, se ha analizado el impacto de la nueva pornografía distribuida por Internet en adolescentes pertenecientes a siete comunidades españolas. De acuerdo con los datos obtenidos, tras encuestar a 2.500 jóvenes de entre 16 y 29 años, en su mayoría heterosexuales (76,7%), surgen las siguientes conclusiones:

- Se confirma que el consumo de pornografía es mayor en los hombres. El público femenino se ha convertido *“en un nuevo nicho para el mercado de la denominada industria del sexo”*.
- Los resultados indican que la "búsqueda activa" de estos contenidos es más frecuente en los hombres (el 33,1% busca pornografía y el 62,4% se deja ayudar por los amigos). En el caso de las mujeres, el 34,7% confiesa que la encuentra sin querer y el 17,4% la localiza de forma activa.
- Chicos y chicas conocen el sexo a través del consumo voraz de vídeos de pocos segundos, imágenes en las que no hay comunicación, afectividad o intimidad y que usan para masturbarse (en el 43,9% de los casos), por curiosidad (el 40%) y para aprender (el 25,4%)
- Asimismo, es generadora *“de una escalada de conductas”*, pasando del consumo de imágenes a otras prácticas vinculadas a la prostitución. El 46,7% de hombres afirma haber recibido anuncios de ofertas sexuales y un 4,5% admite haber tenido encuentros o estar dispuestos a pagar por ello. Al menos 300.000 hombres de entre 16 y 29 años reconocen haber tenido contactos sexuales por medio de anuncios en webs de pornografía. No obstante, casi una cuarta parte no contestan, por lo que, en opinión de los autores del estudio, estas conductas podrían estar más extendidas.
- El perfil más común es el de un varón heterosexual que se conecta de forma privada desde su teléfono móvil. Accede de forma gratuita a contenidos de alta calidad de imagen, de naturaleza sexista o vejatoria, mientras está expuesto a publicidad de servicios sexuales, bien virtuales o bien físicos en su zona de residencia.
- La mayoría de adolescentes que *“se asoman”* a la pornografía no están satisfechos/as con lo que saben sobre sexo. Cerca de un 80% de las y los

jóvenes dicen no haber recibido una educación afectivo-sexual satisfactoria o, directamente, no la han tenido en absoluto.

d.2 Ciberviolencia de Género.

La violencia contra las mujeres por medio de internet y otras TIC, se manifiesta de muy diversas maneras, algunas con carácter claramente sexual.

En el caso de las relaciones de pareja, la idea de amor romántico también se traslada a las redes sociales. En este caso, las jóvenes, exponen en mayor medida sus sentimientos, sueños, relaciones e incluso a sí mismas a través de fotografías, buscando el reconocimiento y la aceptación del 'otro', mientras que los chicos tienden a utilizarlo para controlar las relaciones personales y de pareja, como red de búsqueda de relaciones estrechas o como espacio de ocio y diversión.

Una de las manifestaciones de control en las relaciones de noviazgo que se dan en las redes sociales, es el uso e intercambio de contraseñas, que suele asociarse a comportamientos de celos por parte de los chicos y de sumisión por parte de las chicas, enmascarados en confianza mutua.

La ciberviolencia de género se puede manifestar también mediante humillaciones públicas, como la publicación de fotos denigrantes o de comentarios que intentan ridiculizar y amenazar ('si me dejas, voy a publicar las fotos que tú y yo sabemos').

Una red desprotegida puede suponer también una desprotección emocional frente al control de otras personas.

Estas situaciones, pueden provocar efectos psicológicos y sociales negativos tales como depresión, miedo o aislamiento social y deterioro de la imagen social.

e) Mujeres en situación especial.

Por sus especiales características, determinados colectivos de mujeres viven en discriminación específica de desigualdad y exclusión: discapacidad, inmigración, emigración, edad, etnia y/u origen. Para estos sectores de población femenina, se hacen más necesarias estrategias intersectoriales y transversales que se ocupen de atender no solo sus necesidades e intereses como mujeres, sino también como miembros de un colectivo de especial vulnerabilidad.

e.1) Mujeres mayores

En España viven más de nueve millones de personas mayores de 65 años, que representan el 19,3% del total de la población (47.326.687). Las mujeres son mayoritarias en la vejez, superando en un 32% a los hombres (5.145.437 de mujeres frente a 3.911.756 de hombres) y se acentúa a medida que avanza la edad. Por tanto, la esperanza de vida de la mujer es mayor.

La esperanza de vida saludable representa un 59% en los hombres, frente a un 48,1% en el caso de las mujeres.

La brecha de género se perpetúa hasta el final de la vida: las situaciones de discriminación vividas por estas mujeres durante su juventud se multiplican cuando llegan a la vejez. Las mujeres mayores viven solas con más frecuencia que los hombres, tienen ingresos más bajos, sufren en mayor medida enfermedades y trastornos crónicos y tienen peor percepción subjetiva de su salud y calidad de vida.

En el caso de los mayores, existe la violencia instaurada que persiste en el tiempo y hay una mayor permisividad por parte de las mujeres al considerar la violencia como algo más o menos normal, lo cual les impide auto percibirse como víctimas.

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
65-69	2667	3067	5734
70-74	2196	2498	4694
75-79	1672	2149	3821
80-84	1033	1451	2484
85-89	716	1417	2133
90-94	353	881	1234
95-99	87	311	398
100-104	10	42	52
105-109	2	5	7
Total general	36.086	40.532	76.618

Tabla 12. Población en Palencia capital a 30 de mayo de 2022.

Fuente: Datos estadísticos Ayuntamiento de Palencia

e.2) Mujeres con discapacidad

En Castilla y León existen un total de 177.890 personas con discapacidad, de las cuales 85.616 son mujeres y 92.274 son hombres. La distribución de la población según edad y sexo en el año 2019, es:

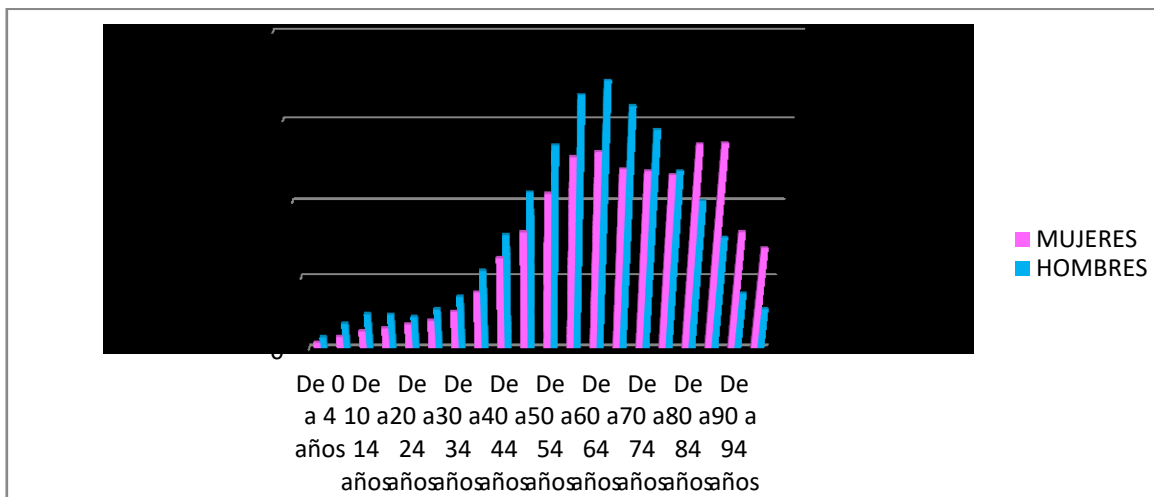


Tabla 13. Personas con discapacidad y en situación de dependencia en Catilla y León. Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Según la ONU, 2 de cada 3 mujeres con discapacidad sufren o han sufrido a lo largo de su vida algún tipo de violencia de género. Se trata de 8 puntos más que en el resto de las mujeres. Pero en la mayoría de los casos, estos datos no se dan a conocer y no aparecen en las estadísticas por diferentes motivos: falta de detección, credibilidad, reconocimiento como víctimas, etc. Las mujeres con discapacidad, reconocen falta de información adaptada a sus necesidades, reclaman no ser tratadas como mujeres sexuadas y a menudo, sienten una limitante sobreprotección.

Para COCEMFE CYL las mujeres con discapacidad tienen cuatro veces más riesgo que el resto de que se ejerza algún tipo de violencia sobre ellas y el porcentaje de secuelas físicas de la violencia es tres veces superior en las mujeres con discapacidad.

Los agresores pueden ser figuras cuidadoras o de apoyo, familiares, pareja, amistades, personas desconocidas, profesionales de referencia y/o instituciones.

En todos los tipos de violencia (psicológica, física, económica, sexual, estructural, obstétrica y cultural) la incidencia en las mujeres con discapacidad es mayor, pero a ellas se les otorga menos credibilidad en el relato, a lo que se añaden las propias dificultades a la hora de expresar la situación vivida.

e.3) Mujeres gitanas

La especificidad de género y cultural supone tener en cuenta aquellas características que provocan que las oportunidades de las mujeres gitanas, se vean disminuidas, con respecto a la población general y a los varones de su comunidad. La sociedad debe poner en marcha una serie de garantías para atender las problemáticas específicas, comprendiendo que el punto de partida no es idéntico para todas las mujeres y, por tanto, el camino a recorrer puede y debe estar adaptado a cualquier circunstancia.

En la sociedad española, las mujeres gitanas como grupo étnico-cultural, padecen una situación diferente respecto a los varones. A la mujer, le afecta una múltiple discriminación: por ser mujer en una sociedad patriarcal y por pertenecer a una minoría étnica que, según el estudio sobre prejuicios sociales, recibe peor valoración social. Otro factor que no se puede olvidar es su pertenencia a una cultura que, de igual manera que otras culturas, tiene valores específicos de género que han estado asociados tradicionalmente a una función social que cumplir como madres y esposas.

A pesar de la heterogeneidad de las situaciones en el seno de su propia comunidad, si los parámetros de exclusión social están estrechamente relacionados con las oportunidades de participación en la sociedad, podríamos deducir que el ser mujer gitana hoy en día, entraña un riesgo potencial de exclusión social.

Reseñar la dificultad de encontrar datos sobre la situación de las mujeres gitanas. No se suelen desagregar los datos por etnia en los diferentes estudios sociales realizados a la población general y en algunas ocasiones, tampoco por sexo a lo referido a esta población en particular. Aun así, existen estudios sobre la comunidad gitana realizados principalmente por entidades sociales como la Fundación Secretariado Gitano, en colaboración con administraciones públicas, que arrojan información sobre la situación de la comunidad gitana tanto de mujeres como de hombres en España. El hecho de pertenecer o no a la cultura gitana es difícilmente medible ya que han de ser las propias personas quienes lo manifiesten y sus rasgos a menudo no son tan diferentes de la sociedad mayoritaria.

Las mujeres gitanas, sobreviven en medio de tres frentes: la discriminación que sufren por pertenecer a la etnia gitana por parte de la sociedad mayoritaria, la discriminación que sufren por ser mujeres por parte de la sociedad mayoritaria y la discriminación que sufren por ser mujeres por parte de su propia etnia.

Existe una gran heterogeneidad entre las mujeres gitanas. La realidad de la mujer gitana, es muy diversa también en función del impacto de determinantes sociales: su situación laboral, las condiciones de su vivienda, el entorno en la que esta se ubica, las posibilidades educativas y/o formativas que ha tenido o el ámbito

geográfico en el que reside. También es común en todas las culturas la relación entre las formas de discriminación de la mujer y la pobreza. A medida que nos adentramos en grupos sociales con características de exclusión social, las diferencias entre los sexos se hacen más evidentes, situando a estas mujeres en una posición indefensa y más vulnerable ante problemáticas asociadas al género, que quedan sin respuesta en parte por las lagunas legales, judiciales o por la inexistencia de recursos de protección social adecuados.

Coexisten diferentes realidades con respecto al rol que asume la mujer gitana, reflejo de la propia diversidad de su comunidad. Conviven los valores más tradicionales con los nuevos, emergentes de la participación de la mujer en otros ámbitos de la sociedad. Articular tradición y progreso, es uno de los grandes retos que están protagonizando la mujer gitana, intentando abrir nuevas posibilidades de existencia.

e.4) Mujer e Inmigración

En Palencia conviven diferentes nacionalidades: Las principales son: latinoamericanas (52,47%), cuyos países de procedencia más destacados son Colombia, Perú y Ecuador, y europeos (34%), cuyos países más destacados son Bulgaria y Rumanía. La cifra asciende a 2.384 personas, de las que el 52,94% son mujeres.

Castilla y León 140.374	EUROPA	Bulgaria	19.961
		Rumania	23.136
	ÁFRICA	Marruecos	22.296
	AMÉRICA	Colombia	9.560
		Brasil	4.232
		Venezuela	5.125
		Perú	2.967
	ASIA	China	4.062

Tabla 14: Principales núcleos de migración que recibe Castilla y León.

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística 2020).

Desde la asociación ASOMI, se detecta que las mujeres inmigrantes sufren una doble discriminación por el hecho de ser mujeres y además inmigrantes. En cuanto a la denuncia de violencia de género, tienen que hacer frente a los estereotipos que existen en determinadas nacionalidades.

f) Colectivo LGTBIQ+ en el municipio de Palencia

A pesar de los recientes avances hacia la igualdad formal y el reconocimiento de derechos para las personas LGTBIQ+, queda aún un largo camino por recorrer. En la experiencia vital de lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales, queer, etc. aun aparece la violencia y la discriminación con asiduidad. Nuestra cultura mantiene la heterosexualidad como norma como cumplimiento obligado y castiga con violencia física, verbal y simbólica a toda persona cuya orientación sexual e identidad o expresión de género se manifiesta de forma diferente a la normalizada como 'natural'.

El respeto por la diversidad afectiva, sexual y de género es un elemento de valor y riqueza social en cuya promoción y vivencia está implicada toda la ciudadanía. Sin embargo, existe una gran falta de visibilidad del colectivo LGTBIQ+. La invisibilidad de la diversidad, la falta de referentes, de lugares de encuentro y de relación, así como de tejido asociativo LGTBIQ+, son elementos que dificultan la vida e impiden un desarrollo pleno de las personas de este colectivo. Muchas personas LGTBIQ+ acaban marchándose a ciudades más grandes, en las que se dispone de un abanico más amplio de recursos, actividades, espacios de encuentro... A ese movimiento migratorio en busca de la libertad, anonimato, tolerancia y afecto, de le conoce con el término de 'exilio'. A pesar de estos tímidos avances de los que se hablaba al principio, el sexillo continúa siendo una decisión común para muchas personas LGTBIQ+ de Palencia.

Según datos publicados en el Observatorio de LGTBIQ fobia de la Comunidad de Madrid uno de cada cuatro encuestados pertenecientes a este colectivo sufre o ha sufrido episodios de acoso, amenazas verbales o insultos en espacios públicos, sobre todo, en los colegios e institutor. Añadiendo a este dato las dificultades para denunciar agresiones, causando una tasa de infra denuncia cercana al 90%, especialmente en menores con familias que desconocen su orientación.

Otras de las dificultades aparecen en situaciones de enfrentamiento, incompreensión e incluso de menosprecio y humillación por parte de la familia. Existen también problemas en la propia familia, desde las dificultades de convivencia hasta el proceso para acceder a la paternidad o maternidad para conseguir que sean una familia más, sin etiquetas. Se hacen necesarias acciones de acompañamiento y apoyo a familias con hijos o parientes LGTBIQ+ para evitar el rechazo y la

discriminación y hacerles partícipes de la vida y de la realidad de sus hijos o parientes.

Es momento de trabajar por la des patologización de reparar actitudes históricas prohibitivas, sexistas, normativas, violentas y aumentar la visibilidad y la sensibilidad ante los derechos y la diversidad de las personas LGTBIQ+.

g) Participación

La participación es necesaria para lograr el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres. Para avanzar hacia la incidencia política y real como sujetos activos, su participación debe ser lo más activa posible.

El asociacionismo y los movimientos sociales, han conseguido articular aquellas cuestiones que históricamente se han quedado fuera de la agenda política. El tema de la participación femenina es primordial. A continuación, se expone una tabla en la que se observa una mayor participación de hombres en temas principalmente políticos y sindicales y de mujeres en temas relacionados con el hogar y la familia.

	Diaria	Varias veces por semana	Varias veces al mes	Con menos frecuencia	Nunca	Otros
Hombres						
Voluntariado o caritativas	0,5	1,0	2,3	9,1	86,9	0,3
Políticas o sindicales	0,6	1,5	2,2	5,8	89,5	0,4
Cuidado y educación menores	31,5	9,0	3,2	4,5	39,4	12,3
Cocinar/tareas domésticas	32,9	30,2	10,0	11,5	15,4	0,1
Cuidado de dependientes	3,4	3,0	3,9	5,7	77,7	6,3
Hacer un curso o formación	1,2	2,4	6,3	34,9	55,0	0,2

Mujeres						
Voluntariado o caritativas	0,3	1,6	3,8	11,1	83,1	0,1
Políticas o sindicales	0,0	0,4	1,5	5,0	93,0	0,2
Cuidado y educación mejora	47,4	4,3	1,5	3,3	34,4	9,0
Cocinar/tareas domésticas	77,5	15,4	1,7	3,0	2,3	0,2
Cuidado de dependientes	6,6	3,6	3,9	7,2	75,3	3,5
Hacer un curso o formación	1,4	3,7	4,2	33,9	56,5	0,4

Tabla 15. Participación de mujeres y hombres en diversas actividades

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística).

h) Conciliación

Con respecto a la Conciliación Familiar se analizarán los datos referentes a la vida laboral en Palencia y para ello se cuenta con los datos estadísticos del primer trimestre del año 2020.

Aunque asistimos a la incorporación masiva de las mujeres al empleo remunerado y pese a la evolución de los patrones de convivencia, aun encontramos fuertes desequilibrios en el reparto de las tareas domésticas y de cuidados que siguen recayendo en gran proporción sobre las mujeres.

La corresponsabilidad en la vida doméstica y familiar, para atender las necesidades de los convivientes en el hogar es algo fundamental para lograr la igualdad.

La Encuesta de Población Activa publicada en 2019 destaca entre sus conclusiones:

- El 8,6% de las mujeres cuidaron de familiares dependientes frente al 5,1% de hombres.
- El porcentaje de mujeres que cuidó únicamente de familiares dependientes es del 6,55% frente al 3,64% de hombres.
- El porcentaje de mujeres que cuidó de hijos-as menores de 15 años también fue mayor que el de los hombres: 28,97% frente al 27,48%.

- Interrupciones durante la vida laboral por cuidado de hijos e hijas: de los 17.326,900 de personas de 18 a 64 años con algún descendiente propio o de la pareja, el 28,13% abandonaron su trabajo en algún momento desde que dejaron sus estudios por cuidado de hijos. De ellas, el 54,65% lo hicieron por un periodo inferior a seis meses y el 18,76% por un periodo entre seis meses y un año. El resto, lo dejaron por un periodo mayor a un año. Por sexo, el 86,93% de los hombres lo interrumpieron en un periodo de seis meses como máximo. En el caso de las mujeres, un 49,87% lo interrumpieron seis meses, un 20,87% entre seis meses y un año y un 9,36% entre un año y dos. El porcentaje de mujeres que lo interrumpieron más de dos años fue del 17,70% frente al 2,76% de los hombres.

(Fuente: INE año 2018. Conciliación entre la vida laboral y la familiar).

Son importantes estas cifras puesto que los cuidados se pueden considerar una de las razones fundamentales que impiden a las mujeres alcanzar los mismos niveles de renta y riqueza y su promoción laboral, además de obstaculizar el derecho al ocio y tiempo libre y, por consiguiente, al desarrollo individual y colectivo.

i) Salud.

Según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su constitución aprobada en 1948, la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y, por consiguiente, al desarrollo individual y colectivo.

Cuando se habla de estilos de vida, muchas veces se restringe a la alimentación, al descanso, al ejercicio o al consumo de tóxicos, todos ellos factores biológicos del cuidado del cuerpo. Sin embargo, desde esta perspectiva, quedan omitidos los factores psicosociales y subjetivos que constituyen la vida humana. En la actualidad, superado un paradigma centrado en su mayor parte en lo somático y lo psicológico, se tienen cada vez más en cuenta intervenciones sociales, tales como las de producción, distribución de la renta, consumo, vivienda, trabajo, ambiente, socialización, etc.

La Declaración de Madrid de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001) para avanzar hacia la equidad de género, ha impregnado las sucesivas recomendaciones de la OMS (2002, 2007 y 2008) expresando:

‘Para conseguir los más altos niveles de salud, las políticas sanitarias deben reconocer que las mujeres y los hombres, debido a sus diferencias biológicas y a sus roles de género, tienen diferentes necesidades, obstáculos y oportunidades.’

La incorporación de una perspectiva de género en la salud pública parte del reconocimiento de las diferencias entre los hombres y las mujeres en los resultados, experiencias y riesgos sanitarios. Implica abordar la influencia de los factores

sociales, culturales y biológicos en las prácticas relacionadas con la salud, la prevención y tratamiento de la enfermedad, todo ello dirigido a mejorar la eficiencia, cobertura y equidad de los programas. Integrar las perspectivas de género en las políticas de salud significa también tener en cuenta las diferentes necesidades de las mujeres y del hombre en todas las fases del desarrollo de dichas políticas y programas.

Al analizar datos relacionados con la salud, existen diferentes tópicos, entre hombres y mujeres, Comenzando por la esperanza de vida, se aprecia que la de las mujeres es mayor, sin embargo, presentan peor salud percibida y padecimientos de dolor tanto funcionales como psíquicos.

	Ambos sexos	Mujeres	Varones
2020	82,33	85,06	79,59
2019	83,58	86,22	80,86
2018	83,19	85,85	80,46
2017	83,09	85,73	80,37
2016	83,11	85,84	80,31
2015	82,70	85,41	79,92
2014	82,92	85,64	80,12
2013	82,78	85,54	79,94
2012	82,27	85,10	79,37
2011	82,25	85,13	79,30
2010	82,07	85,03	79,05

Tabla 16: Evolución de la Esperanza de vida por sexos.

Fuente: Instituto de la Mujer para la igualdad de oportunidades.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER					
Comunidad autónoma		Ambos sexos	Variación anual	Hombres	Mujeres
1	Islas Baleares	83,46	-0,29%	81,05	85,86
2	Comunidad Foral de Navarra	83,36	-1,44%	80,72	86,01
3	Galicia	83,33	-0,22%	80,37	86,22
4	País Vasco	83,17	-0,95%	80,27	85,97
5	Cantabria	83,02	-0,70%	80,34	85,61
6	Canarias	82,67	-0,14%	80,27	85,09
7	Castilla y León	82,53	-1,98%	79,78	85,45
8	La Rioja	82,47	-1,59%	79,6	85,46
9	Aragón	82,39	-1,79%	79,77	85,07
10	Comunidad Valenciana	82,36	-0,76%	79,76	84,95
11	Comunidad de Madrid	82,33	-3,13%	79,45	85,05
12	Región de Murcia	82,27	-0,44%	79,58	85,01
13	Cataluña	82,26	-1,88%	79,5	84,98
14	Principado de Asturias	82,09	-0,90%	79,12	84,98
15	Extremadura	81,78	-1,22%	79,11	84,6
16	Andalucía	81,54	-0,83%	78,86	84,24

17	Castilla-La Mancha	81,22	-2,82%	78,61	84,02
18	Ceuta	79,28	-1,58%	77,52	81,22
19	Melilla	78,82	-2,33%	77,11	80,49

Tabla 17. Esperanza de vida en función de la comunidad autónoma de nacimiento.

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística).

Según la Encuesta Nacional de Salud del año 2017, un 7,2% de hombres y un 8,8% de mujeres han sido hospitalizados en los últimos 12 meses, porcentajes que aumentan con la edad. A partir de los 15 años los porcentajes de hombres y mujeres hospitalizados se van incrementando con la edad hasta alcanzar el 21,8% de hombres y el 18,0% de mujeres de más de 84 años. En mujeres, en el tramo de 25 a 44 años, se produce un incremento en las hospitalizaciones, probablemente debido a los partos.

En cuanto a las prácticas preventivas de las mujeres, según la anterior encuesta, un 81,5% de mujeres de 50 a 69 años se realizaron una mamografía para la detección precoz del cáncer de mama en los últimos dos años según la pauta recomendada. El porcentaje de mujeres de este tramo de edad que nunca se han realizado una mamografía es bastante bajo, un 5,2%. Un 56,5% de mujeres a partir de 15 años, se han hecho una citología vaginal en menos de tres años y, por el contrario, un 24,7% nunca se la han realizado.

i.1) Problemas de salud desde una perspectiva de Género

Las mujeres enfrentan desafíos y problemas de salud específicos. Aunque existen problemas de salud que afectan tanto a hombres como a mujeres, con frecuencia afectan a las mujeres de manera diferente. Durante los últimos años se han empezado a hacer visibles datos significativos sobre las diferencias en la forma de enfermar y las causas de defunción de hombres y mujeres. Se aprecia que efectivamente, hay enfermedades, motivos de consulta o factores de riesgo que merecen una atención específica hacia las mujeres, ya sea porque solo en ellas se pueden presentar estos problemas (cáncer de mama, cáncer de útero, endometriosis...) o porque son muchos más frecuentes en el sexo femenino (enfermedades cardiovasculares, artritis reumatoide, etc.). En cuanto a la salud mental, la depresión y los trastornos de la alimentación también parecen tener una mayor incidencia en mujeres.

Un elemento interesante para comentar, son las adicciones desde la perspectiva de género. Tomando como referente los datos procedentes de la encuesta Edades

(informe 2019), que analiza la prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones en la población española de entre 15 y 64 años, se aprecian diferencias en cuanto al sexo. El consumo de cannabis presenta mayor diferencia de prevalencia entre ambos sexos (el 43,6% de los hombres han consumido cannabis alguna vez, frente al 26,8% de mujeres). Los hipnosedantes son la única sustancia con una mayor proporción de consumidores de sexo femenino, siendo la diferencia de 10 puntos porcentuales entre ambos sexos en lo que se refiere a la prevalencia en 'consumo alguna vez en la vida'.

En los contextos de ocio, el alcohol y otras sustancias pueden ser un factor de riesgo por la desinhibición asociada a su consumo y también por las creencias y estereotipos que se asocian a las mujeres que consumen drogas.

Por otra parte, según diversos estudios, el número de mujeres con problemas de adicciones sin sustancias, es menor que el de los hombres, sobre todo en lo que se refiere a juegos de azar y apuestas online, pero sí que hay un punto clave: la adicción al móvil.

En cuanto a la relación de la ludopatía con otras adicciones, la mayoría de los estudios apuntan a que, en el caso de los hombres, se relaciona con el abuso de sustancias ilegales, mientras que, en el caso de las mujeres, coexiste con el tabaco, el alcohol y los tranquilizantes.

Hay que considerar las situaciones de violencia de género que pueden tener lugar en mujeres con adicción al juego pues, el 70% de éstas, son además víctimas de malos tratos, a lo que se puede añadir trastornos mentales derivados de la propia violencia como puede ser el estrés postraumático.

i.2) Participación de la población palentina en las actividades del Patronato Municipal de Deportes

ACTIVIDADES PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2022		
USUARIOS ÚNICOS.		
RANGO	MUJERES	HOMBRES
0-10	1160	1140
11-20	222	299
21-30	68	50
31-40	202	78
41-50	527	165
51-60	692	182
61-70	815	200
71-80	339	61
81-90	40	6

Tabla 18 Participantes en actividades deportivas

Fuente: Patronato Municipal de Deportes 2022

Se observa que en la ciudad de Palencia se produce una alta participación de las mujeres en la actividad deportiva desarrollada desde el Patronato Municipal de Deportes. Lo que favorece la práctica deportiva femenina en todas las franjas de edad y en las distintas modalidades. Potencia la divulgación cultural, social y educativa del deporte y genera actitudes positivas hacia la incorporación de las mujeres a la actividad deportiva. Es evidente, que el acceso a estas actividades supone un aumento de la participación de las mujeres palentinas. Sin embargo, es necesario incrementar y ampliar la información relativo a este campo.

j) Conclusiones.

La población palentina es una población envejecida. Existiendo más mujeres que hombres mayores de 45 años. Muchas de las cuales padecen todavía situaciones de desigualdad, derivadas fundamentalmente de la implantación de una educación tradicional donde el reparto de tareas en función del sexo, la asignación de roles y estereotipos de género, y la falta de acceso al mercado laboral, han contribuido a que este colectivo sea uno de los más afectados por la desigualdad de género. Por tanto, debemos tenerlo en cuenta, en la aplicación de medidas de carácter transversal que mejoren la calidad de vida de las mujeres mayores.

Tradicionalmente en España, se ha mantenido una cultura de cuidado hacia las personas mayores o dependientes basado en el cuidado familiar, ejercido casi siempre por las mujeres. Actualmente, este modelo ha entrado en crisis debido a cambios sociales, en el modelo familiar, en el rol de las mujeres por su incorporación al mercado laboral, al incremento de situaciones de dependencia por el aumento de la esperanza de vida, etc. Se sigue requiriendo de las mujeres, que asuman el cuidado de personas mayores enfermas o dependientes, de los niños y niñas, y que compaginen estos cuidados con su actividad laboral. Esta sobre exigencia, tiene consecuencias en su salud y en su calidad de vida.

La necesidad de impulsar la ocupación femenina es evidente dado que siguen siendo las mujeres quienes, en mayor medida que los hombres, están en situación de desempleo. A término del III Plan, de cada 8 personas en paro, 5 son mujeres. Sí que se observa una tendencia positiva en relación al Plan anterior, dado que los contratos a mujeres indefinidos ganan peso a los temporales. Por otra parte, se sigue detectando la segregación ocupacional, de tal manera que las mujeres continúan manteniendo mayor presencia en empleos socialmente asociados al sexo femenino y perpetuando así la feminización de los cuidados.

La violencia de género, sigue siendo una lacra social. Afecta tanto a las mujeres y/o chicas como a sus hijos e hijas (siendo víctimas indirectas del maltrato) e incluso a sus entornos familiares y sociedad en general. Se trata de un grave problema social que se proyecta a nivel horizontal (mujeres y entornos familiares) y a nivel vertical (descendientes). Como se ha expuesto con anterioridad, de los datos

extraídos del Consejo General del Poder Judicial hay que destacar que la mayoría de los delitos de género son amenazas, coacciones y agresiones con las que se intenta someter a las mujeres por medio de la superioridad física. Diferentes estudios advierten de los comportamientos violentos y de control detectados en relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes.

La participación en general de las mujeres en la esfera pública y en puestos de responsabilidad es aun escasa. La ideología machista impide en muchos casos que las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones en el ámbito social, cultural y económico. Las tareas domésticas, cuidados de los hijos y atención a familiares dependientes recaen en su mayor parte sobre las mujeres. La participación de las mujeres es esencial en todas las esferas.

El empoderamiento y la participación son dos caras de la misma moneda de la igualdad, ya que las personas empoderadas tienen en igualdad de condiciones las herramientas necesarias para participar e influir en todas aquellas decisiones que afectan a su comunidad. A pesar de los avances logrados en materia de igualdad, todavía se necesita trabajar más para lograr una mayor conciencia de la sociedad en el respeto a la dignidad de las mujeres y a que se valore su aportación. Así mismo, debemos potenciar la visibilización de la contribución de las mujeres en la historia, ciencia, cultura... debemos combatir la imagen sexista de una sociedad igualitaria en la que las mujeres puedan gozar de sus derechos legítimos y actuar en libertad. Las sociedades patriarcales han olvidado la memoria de las mujeres, han mostrado una imagen sesgada y han silenciado su protagonismo.

Por otro lado, parece importante fortalecer la formación en igualdad de niños y niñas ya que representan nuestro futuro. Evitar el juego y los juguetes sexistas, ofrecer referentes femeninos que sirvan de espejos donde poder reflejarse con mirada inteligente (genealogía femenina), fortalecer relaciones de respeto e igualdad, combatir la violencia en las relaciones, etc.

I. INTERVENCIÓN

El proceso se inicia concretando los objetivos que se derivan del diagnóstico previo sobre la situación de las mujeres en Palencia. En el presente Plan se establecen grandes bloques de actuación. Con el objetivo de especificar la intervención se definen los objetivos generales de cada área, además de las estrategias de actuación y el conjunto de acciones que se van a cometer para lograr dichos objetivos y sus respectivos indicadores.

a. **Ámbito laboral.**

El trabajo es un elemento fundamental para la integración social de las personas, así como para garantizar su autonomía económica.

Se busca para las mujeres una igualdad de oportunidades y trato real y efectivo, tanto en las condiciones de acceso al trabajo por cuenta propia o ajena, como en las condiciones de trabajo, formación, promoción, retribución y extinción del contrato.

ESTRATEGIA 1:

Apoyar el autoempleo y el emprendimiento femenino			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Punto de información permanente sobre ayudas, líneas de financiación, en el proceso de creación de negocios. a través de los servicios de orientación y apoyo al emprendimiento. -Desarrollo de campañas de sensibilización e	Número de demandas informativas. Número de personas atendidas. Cuestionario de satisfacción	Concejalía de la Mujer. Agencia de Desarrollo Local. Cámara de Comercio. Asociaciones Empresariales. .	2023-2027

información para fomentar el emprendimiento femenino			
-Realización de cursos de formación para mujeres dirigidos a la creación y mejora de la gestión de empresas y utilización de nuevas tecnologías aplicadas a la gestión empresarial. -Realizar acciones formativas específicas de entrenamiento en habilidades sociales y de liderazgo femenino.	Número de acciones formativas especializadas realizadas. Número de participantes. Cuestionario de satisfacción	Concejalía de la Mujer. Agencia de Desarrollo Local. Sindicatos Agencia de Desarrollo Local. Tercer Sector de Acción Social	2023-2027
-Colaboración con las iniciativas de las asociaciones empresariales de mujeres y organizaciones sociales que desarrollen acciones para fomentar la integración laboral de las mujeres en	Número de colaboraciones realizadas. Aumento del número de mujeres asociadas.	Concejalía de la Mujer. Tercer Sector de Acción Social Sindicatos	2023-2027

situación de especial vulnerabilidad.			
---------------------------------------	--	--	--

ESTRATEGIA 2:

Promocionar la formación ocupacional y la inserción laboral de las mujeres			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Programas específicos de formación e inserción profesional dirigidos a las mujeres de colectivos vulnerables como personas con discapacidad, inmigrantes, pertenecientes a minorías étnicas y en riesgo de exclusión social en general. (Se priorizarán programas de formación con certificado de profesionalidad y oficios donde la mujer está infra representada).	Número de programas. Número de participantes. Valoración del desarrollo de los cursos.	Concejalía de la Mujer. Tercer Sector de Acción Social Consejo Municipal de la Mujer. Sindicatos	2024-2027

- Colaborar con los agentes sociales (asociaciones ciudadanas, sindicatos, asociaciones empresariales, etc.) en el desarrollo de procesos y acciones que faciliten el acceso y promoción de la mujer en el mercado laboral.	Número de instituciones, empresas y organizaciones con las que se ha colaborado. Número de acciones formativas realizadas. Número de personas atendidas	Ayuntamiento de Palencia. Concejalía de la Mujer. Agencia de Desarrollo Local. Asociaciones empresariales. Sindicatos.	2023-2027
---	--	---	-----------

ESTRATEGIA 3:

Sensibilizar y concienciar a las empresas palentinas sobre la importancia de la plena igualdad de las mujeres y la erradicación del acoso sexual.			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Visibilizar y reconocer a las empresas que realicen políticas adecuadas en cuanto a igualdad.	Número de empresas que realizan acciones. Número de acciones de reconocimiento .	Ayuntamiento de Palencia. Concejalía de la Mujer.	2023-2027

- Realizar campañas de información y sensibilización sobre el sexismo y el acoso sexual en el trabajo y reconocimiento de las situaciones sexistas.	-Materiales elaborados. -Acciones realizadas. -Número de empresas que realizan acciones. -Número de denuncias.	Ayuntamiento de Palencia. Concejalía de la Mujer Consejo Municipal de la Mujer. Universidad.	2023-2027
- Elaboración de un protocolo de actuación, prevención e intervención ante el sexismo y el acoso sexual.	-Número de empresas con protocolos. -Porcentaje de denuncias por sexismo y acoso sexual.	Ayuntamiento de Palencia. Concejalía de la Mujer Asociaciones Empresarios. Sindicatos.	2023-2027
-Utilización de un lenguaje no discriminatorio por razón de género tanto en el lenguaje hablado como en la documentación.	-Distribución de manuales. -Porcentaje de documentos en los que se incorpora el lenguaje no sexista	Ayuntamiento de Palencia. Concejalía de la Mujer. Centros educativos. Asociaciones	2024-2027
-Crear una campaña de Espacios Seguros en el municipio buscando la participación de hostelería, comercios del municipio y formando en una primera atención a aquellos sectores que se vayan adhiriendo. Crear un distintivo	-Nº de campañas -Nº de participantes	Asociaciones Empresariales Concejalía de la Mujer.	2023-2027

para los comercios adheridos a la misma			
---	--	--	--

b. De corresponsabilidad y de nuevos usos del tiempo.

Otra de las estrategias de actuación propuestas son actuaciones encaminadas a impulsar valores de corresponsabilidad en la ciudadanía para avanzar hacia una mayor implicación de los hombres en las tareas de cuidado y del hogar, y por otro, actuaciones encaminadas a facilitar y favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar, personal y la corresponsabilidad.

Por ello, en este Plan, a través de esta línea estratégica, se plantean actuaciones que persiguen fomentar un modelo de conciliación y cuidados basados en la visibilización y puesta en calor del trabajo femenino en esta área social y mediante la incorporación de los hombres a las tareas de cuidados.

ESTRATEGIA 4:

Mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres en Palencia.			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Poner en marcha campañas de sensibilización que fomenten el debate público sobre la necesidad de avanzar en la corresponsabilidad, mediante la realización de una guía de recursos y la creación de campañas a nivel municipal, que incluyan actividades	Número de campañas realizadas. Número de personas y familias que utilizan los recursos. Realización de la guía. Ejemplares repartidos.	Ayuntamiento de Palencia Concejalía de la Mujer. Consejo Municipal de la mujer. Centros educativos. AMPAS Clubs deportivos. Asociaciones juveniles.	2023-2027

en la calle, folletos, charlas, grupos de debate y/o cursos, que den a conocer las diferencias y fomenten la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.		Asociaciones de personas Mayores.	
- Difusión, consolidación y fortalecimiento de los recursos de conciliación de competencia municipal (escuelas infantiles, ludotecas, bibliotecas y puntos de lectura, servicio de ayuda a domicilio, etc.)	Número y tipología de servicios y medidas de conciliación implantados por la administración.	Ayuntamiento de Palencia. Junta de Castilla y León. Departamentos Municipales: Concejalía de Familia, Cultura... Empresas de servicios educativos.	2023-2027
-Insertar en los servicios de información dirigidos a empresas, asesoría sobre las medidas y/o servicios que garanticen la conciliación (ayudas disponibles, los pasos a realizar, el coste aproximado y las empresas, organizaciones e instituciones que puedan ayudarles a hacer un plan de conciliación o en el	Número de empresas privadas asesoradas. Número de empresas y porcentaje que han adoptado medidas, según tamaño de la empresa, sector de actividad y tipo de medidas.	Junta de Castilla y León. Sindicatos	2023-2027

caso que decidan emprender la tarea por su cuenta, los puntos fundamentales y los materiales bibliográficos básicos que deben considerar, etc.)			
-Incluir entre los criterios de adjudicación de licitaciones, concursos y concesión de subvenciones, las medidas para la conciliación de la empresa licitadora.	Número de medidas de conciliación incluidas.	Ayuntamiento de Palencia. Servicio Público de Empleo	2023-2027
-Estudiar las dificultades de la población en materia de conciliación familiar y laboral, así como la implementación de los recursos necesarios para favorecer.	Nº de Estudios Número de medidas de conciliación incluidas.	Junta de Castilla y León. Sindicatos. Concejalía de la Mujer. Consejo Municipal de la mujer. Centros educativos. AMPAS. Clubs deportivos. Asociaciones juveniles. Asociaciones de personas Mayores.	2023-2027

c. Salud y calidad de vida.

Atender el tema de la salud desde el ámbito municipal no permite realizar determinadas actuaciones como sería el tratamiento biológico de la enfermedad. Sin embargo, teniendo en cuenta la perspectiva sobre la salud que se añade al componente biológico, el psicológico y el social, en sentido amplio, se enumeran una serie de acciones preventivas con el objetivo de crear y fomentar hábitos saludables y de prevención de la enfermedad con una perspectiva de género.

Estos factores habrán de ser tenidos en cuenta y ser convenientemente tratados en cualquier planificación y organización de las acciones que se vayan a desarrollar. En ciertos temas como la prevención del consumo de drogas es necesario cambiar los valores y los estilos de vida que fomentan y refuerzan actitudes de consumo de como forma de diversión o evasión de los problemas.

La posibilidad de disponer de una educación e información de calidad sobre la sexualidad, permite vivirla libremente sin temores ni prejuicios, sustentada en la comunicación, el respeto y el placer, además de contar con las capacidades y recursos para prevenir las ITS, incluido el IVH y los embarazos no deseados.

El Plan de Igualdad para la ciudad de Palencia, tiene entre sus objetivos contribuir a las políticas de salud y a la atención sanitaria desde una perspectiva biopsicosocial y de género. Contempla la adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. La implementación local de dicha estrategia se realiza sobre todo por medio de la Mesa Intersectorial de Salud, compuesta por organismos e instituciones públicos y asociaciones relacionadas con la promoción de la salud. En dicho foro proponen, planifican, coordinan y se impulsan actuaciones relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad desde una perspectiva de género.

ESTRATEGIA 5:

Aumentar la información, la capacidad de toma de decisiones y de gestión de la salud por parte de las propias mujeres.			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Realización de programas de educación para la salud, prevención y		Ayuntamiento de Palencia:	

tratamiento de patologías padecidas exclusivamente por mujeres o que presentar mayor grado de incidencia en las mismas: cáncer de mama, cáncer de útero, menopausia, osteoporosis, fibromialgia, etc.	Número de cursos y talleres realizados. Número de participantes en cada una de las acciones y satisfacción de las mismas.	Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Departamento de Servicios Sociales. Dirección Provincial de Educación: Centros Educativos. Centros de Salud. Asociaciones de afectados. Centros de día. Patronato municipal de deportes.	2024-2027
- Realización de cursos y talleres de educación afectivo-sexual, reproductiva y trastornos de la conducta alimentaria, dirigidos especialmente a la población joven y adolescente.	Número y evolución de casos de trastornos de la conducta alimentaria desagregados por sexos. Número de acciones realizadas. Número y satisfacción de las personas participantes.	Departamento de Servicios Sociales. Concejalía de la Mujer. Concejalía de la Juventud. Centros educativos. AMPAS. Escuela de Enfermería de Palencia UVA Asociaciones juveniles.	2023-2027

		Asociaciones de afectados.	
- Realización de talleres de envejecimiento activo para mujeres mayores de 65 años.	Número de acciones realizadas. Número de participantes en cada una de las acciones y satisfacción de las mismas.	Concejalía de mayores. Concejalía de la Mujer. Centros de Acción Social. Consejo Municipal de la Mujer.	2023-2027
-Desarrollar acciones con mujeres en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, etc. de forma transversal, teniendo en cuenta variables como la edad, el lugar de origen, etc.	Número de cursos y talleres realizados. Números de participantes en cada una de las acciones y nivel de satisfacción de las mismas.	Centros de Acción Social Concejalía de la Mujer ONGS Gerencia de Servicios Sociales. Sindicatos. Asociaciones de afectados. Tercer Sector de Acción Social Asociaciones de Inmigrantes.	2023-2027

d. Prevención y erradicación de la violencia de género.

La violencia de género que afecta a las mujeres de una manera desproporcionada, constituye una violación de un derecho humano fundamental y es una ofensa a la dignidad y a la integración física y moral de los seres humanos.

La violencia de género nace de la idea que tiene el agresor de la superioridad de un sexo sobre el otro, en el contexto de una relación de poder desigual. Desde el ámbito municipal es prioritario atender a esta problemática y hacer todo lo que esté dentro de sus competencias para contribuir a la eliminación de la violencia de género en todas sus manifestaciones.

ESTRETEGIA 6:

Favorecer la recuperación integral de las mujeres que sufren violencia de género para que recobren una vida autónoma y libre de violencia.

ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Consolidar y potenciar los recursos sociales existentes y la creación de los que se consideren necesarios para la atención de las mujeres que sufren violencia de género, así como de sus hijos e hijas ofreciendo atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género -Desarrollo de herramientas que permitan la evaluación del grado de satisfacción de las mujeres atendidas.	Número de recursos de nueva creación. Número de mujeres atendidas. Número de menores atendidos. Documentos de valoración de la satisfacción y resultados. Número de denuncias	Subdelegación del Gobierno. Gerencia de Servicios Sociales. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Concejalía de la Mujer. Departamento de Servicios Sociales. Consejo Municipal de la Mujer. ONGS Tercer Sector de Acción Social	2023-2027
- Protocolo Municipal de intervención, derivación y seguimiento de atención y respuesta a agresiones LGTBIQ fóbicas.	Número de personas atendidas. Cuestionario de evaluación de servicio.	Concejalía de la Mujer Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	2023-2027

- Continuar potenciando con ayudas económicas los gastos básicos de emergencia (alimentación, vivienda...)	Porcentaje de mujeres que lo solicitan. Tipos de ayudas.	Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palencia. Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León	2023-2027
- Inclusión de contenidos específicos sobre igualdad y prevención de violencia de género en todas las acciones formativas que se realicen desde el Ayuntamiento de Palencia	Número de contenidos incluidos por curso o acción formativa	Ayuntamiento de Palencia: Departamentos Municipales	2023-2027
-Actos de conmemoración del 25 de noviembre: 'Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres'.	Número de actos realizados Número de participantes	Concejalía de la Mujer Consejo Municipal de la Mujer. Subdelegación del Gobierno. Gerencia de Servicios Sociales. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	2023-2027

ESTRATEGIA 7:

Mantener y fortalecer la colaboración y coordinación entre las diferentes entidades, organismos e instituciones que trabajan en la erradicación de la violencia de género.			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
- Implantación, organización, dinamización y convocatoria de la Comisión de violencia de género, dependiente del Consejo Municipal de la Mujer.	Número de reuniones del Consejo de la mujer. Número de entidades implicadas. Número de acuerdos, estrategias y actividades.	Concejalía de la Mujer. Consejo Municipal de la Mujer.	2024-2027
- Fomentar con organizaciones empresariales y profesionales la integración profesional de mujeres víctimas de violencia de género.	Número de contratos firmados.	Concejalía de la Mujer Asociaciones de Empresarios. Colegios Profesionales. Agencia de Desarrollo Local. Sindicatos	2024-2027
- Establecer convenios de colaboración con diferentes entidades y colectivos para llevar a cabo actuaciones de	Elaboración de un documento de colaboración. Número de actuaciones realizadas.	Concejalía de la Mujer Consejo Municipal de la Mujer. ONGS	2023-2027

prevención y sensibilización a diferentes sectores de población en materia de igualdad y contra la violencia de género.	Número de personas que han participado. Valoración de la calidad de las intervenciones.	Asociaciones de afectados. UVA Centros de Mayores. Medios de Comunicación.	
- Establecer, potenciar espacios y foros interinstitucionales dedicados al debate, reflexión, exposición y visibilizarían de temas relacionados con la violencia de género.	Número de entidades interinstitucionales creadas. Espacios en los que se participa. Número de reuniones Y/o actividades. Número de reuniones y/o espacios de encuentro. Medidas puestas en marcha.	Ayuntamiento de Palencia. UVA Consejo Municipal de la Mujer. Subdelegación del Gobierno. Gerencia de Servicios Sociales. Diputación Provincial de Palencia. Asociacionismo.	2023-2027
- Potenciar el apoyo técnico y económico a las asociaciones y acciones que surjan desde el tejido social y entidades ciudadanas para el que tienen entre sus fines algún tema relacionado con la violencia de género, apoyo y asistencia a víctimas.	Número y tipo de actividades de acompañamiento y apoyo. Documento de resultado.	Departamento de Servicios Sociales. Concejalía de la Mujer Consejo Municipal de la Mujer. ONGS Asociaciones de afectados Colegios profesionales.	2023-2027

		UVA	
-Instaurar puntos (puntos violetas) que proporcionen visibilidad a las violencias machistas que se producen en el municipio, así como apoyar a cualquier mujer que pueda sufrir cualquier tipo de violencia en este ámbito. Diseñar campañas de prevención de las violencias sexuales en el ocio nocturno	Nº de Puntos Momentos Realizados Nº de Participantes	Concejalía de la Mujer	2023-2027

ESTRATEGIA 8:

Atención y asistencia a los menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Talleres /grupos que faciliten la normalización de los menores ayudándoles a superar y eliminar las secuelas psicosociales producidas por experiencias y exposiciones a situaciones de violencia.	Número de actividades realizadas por año. Número de participantes por año, sexo y colectivo al que pertenecen.	Concejalía de Infancia y Mujer. Departamento de Servicios Sociales. Subdelegación del Gobierno. Gerencia de Servicios Sociales.	2023-2027

		Consejo Municipal de la Mujer. Tercer Sector de Acción Social.	
- Potenciar convenios de colaboración con Colegios profesionales, Entidades del Tercer Sector e Instituciones que ofrezcan un servicio de emergencia para asistir de manera psicológica a las víctimas y a sus hijos/as en la situación de denuncia por violencia de género.	Número de menores asistidos. Convenios realizados.	Ayuntamiento de Palencia. Colegios Profesionales, Tercer Sector .de Acción Social. Asociaciones especializadas en Violencia de Género y/o diferentes Instituciones.	2023-2027
-Asistencia a los menores en los Juzgados de Instrucción o en las comisarías, cuando la mujer está interponiendo la denuncia. Convenio con la ludoteca, si la denuncia fuera en horario o en los días en la que está abierta, donde podría permanecer el menor	Número de menores asistidos. Convenios realizados.	Departamento de Servicios Sociales	2023-2027

acompañado de personal especializado mientras dura la presencia de la madre en la comisaría. - Convenio con recursos de la ciudad, donde puedan permanecer los menores cuando la denuncia fuera en fin de semana o fuera necesario por cualquier motivo que estén en un lugar seguro y tranquilo.			
---	--	--	--

e. Educación, cultura y deporte.

El objetivo general es fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo, cultural, de ocio y deportivo mediante una programación desde la perspectiva de género.

ESTRETEGIA 9:

Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de violencia de género.			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Colaboración con los centros educativos en la realización de actividades formativas relativas a la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género dirigida a profesorado y familias del alumnado.	Número de actividades formativas realizadas por los centros en este ámbito. Número de participantes por año, sexo y colectivo. Cuestionario de satisfacción.	Ayuntamiento de Palencia. Subdelegación del Gobierno. Gerencia de Servicios Sociales. Dirección Provincial de Educación de Palencia. Colegios Profesionales. Consejo Municipal de la Mujer. Universidad. Medios de Comunicación de Palencia.	2023-2027

-Impulsar y colaborar con acciones de sensibilización en el ámbito educativo, con el objetivo de erradicar el sexismo y la discriminación LGTBIQ+ -Oferta de talleres dirigidos a AMPAS y profesorado para fomentar la educación en igualdad.	Número de actividades formativas realizadas por los centros en este ámbito. Número de participantes.	Ayuntamiento de Palencia. Dirección Provincial de Educación de Palencia. Universidad de Valladolid. Consejo Municipal de la Mujer. Asociaciones.	2023-2027
-Realizar campañas para dar visibilidad a la importancia del reparto de las tareas domésticas para la ciudadanía en general.	Número de actividades formativas realizadas por los centros en este ámbito. Número de participantes	Ayuntamiento de Palencia. Dirección Provincial de Educación de Palencia. Universidad de Valladolid. Consejo Municipal de la Mujer. Asociaciones	2023-2027
-Realizar ciclos de cine con perspectiva de género	Número de participantes por año, sexo y colectivo.	Concejalía de la Mujer	2023-2027

ESTRATEGIA 10:

Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a la práctica deportiva.

ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Promoción del deporte en la ciudad mediante una publicidad que tenga en cuenta una imagen sin estereotipos de género y que promueva la participación de las mujeres y las niñas en el deporte. -Realización de carteles, jornadas divulgativas y formativas sobre mujer y deporte.	Número de actuaciones deportivas publicitadas con una imagen sexista. Número de disciplinas deportivas publicitadas.	Ayuntamiento de Palencia. Patronato Municipal de Deportes de Palencia. Clubs deportivos de diferentes disciplinas. Medios de comunicación.	2023-2027
-Impulsar la colaboración y coordinación entre las instituciones y entidades con competencias en actividad física y deporte (Comunidades Autónomas, entidades locales, universidades, federaciones, clubes, etc.) para	Número de convenios firmados. Número de acciones realizadas. Número de participantes.		2023-2027

favorecer el incremento de la participación de las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte a todos los niveles, especialmente para favorecer su incorporación a los órganos directivos de las organizaciones deportivas. - Celebración del Día del Deporte, fomentando el deporte igualitario (6 de abril) .			
---	--	--	--

ESTRATEGIA 11:

Eliminar e informar sobre las amenazas y riesgos en internet, favorecedores y causantes de una personalidad sexista y de actitudes violentas en niños y adolescentes. Especial atención a la exposición de menores a la pornografía.			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Realización de talleres para menores y sus familias sobre los distintos tipos de peligros de utilizar de forma inadecuada internet, su identificación y prevención de entre otros el ciberbullying, sexting, encuentros con extraños, divulgación de datos personales, etc.	Número de actividades formativas realizadas por los centros. Número de participantes por año, sexo y colectivo.	Ayuntamiento de Palencia. Concejalía de la Mujer Concejalía de Infancia y Juventud Dirección Provincial de Educación de Palencia. AMPAS. Clubs deportivos de diferentes disciplinas. Universidad de Valladolid. Asociaciones Juveniles.	2023-2027
- Difusión de estrategias de control parental que informan a las personas responsables de los menores de algunas aplicaciones para	Número de actividades formativas realizados por los centros por año y modalidad formativa.	Ayuntamiento de Palencia. Concejalía de Familia, Infancia y Juventud. Equipos y Departamentos de los	2023-2027

poder conocer las actividades que realizan cuando utilizan los dispositivos conectados a internet.	Número de participantes.	distintos centros educativos. AMPAS. Medios de Comunicación.	
-Organización de actividades que promueven una educación afectivo sexual adecuada.	Número de actividades realizadas por los centros. Número de participantes.	Ayuntamiento de Palencia. Concejalía de Familia, Infancia y Juventud. Equipos y Departamentos de los distintos centros educativos. AMPAS.	2023-2027

f. Empoderamiento y participación

La IV Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing, 1995) interpretó el empoderamiento de las mujeres por una parte como una herramienta para la transformación individual, y por otra parte como un objetivo de las políticas públicas. El empoderamiento y la participación están irresolublemente unidos ya que las personas empoderadas tendrán en igualdad de condiciones las herramientas necesarias para participar, es decir, para influir en todas aquellas decisiones que afectan a su comunidad.

A pesar de los avances logrados por las mujeres a favor de la igualdad y el desarrollo de políticas, todavía se requiere un cambio de valores para lograr dar el salto de una sociedad patriarcal a una más igualitaria y que respete y valore la aportación de las mujeres.

El empoderamiento y la participación han de considerarse ejes transversales ya que una premisa básica para que se den, es que en todos los ámbitos se garantice una igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

El empoderamiento individual y colectivo de las mujeres, además está directamente vinculado con la calidad de la participación socio-política real de las mujeres en espacios decisorios y no solos en espacios consultivos, ya que allí donde los

movimientos sociales están más activos, se encuentran las políticas públicas más pioneras y avanzadas.

Este Plan se quiere comprometer a trabajar en la erradicación de las desigualdades entre géneros mediante las actuaciones que a continuación se exponen, dirigidas a conseguir el empoderamiento de las mujeres, fortaleciendo su posición social, económica y política con el fin de eliminar las relaciones de poder existentes todavía entre los hombres y las mujeres.

ESTRATEGIA 12:

Participación de las mujeres, así como del tejido asociativo, en la programación de actividades y su ejecución para contribuir al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres.

ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Difundir y fomentar la participación ciudadana y del tejido asociativo, por medio del seguimiento y retroalimentación del Plan Municipal de Igualdad en el espacio del Consejo Municipal de la Mujer.	Número de propuestas recibidas de asociaciones de mujeres. Número de propuestas recibidas de entidades y/o instituciones. Número de propuestas atendidas. Número de actos de difusión realizados del Plan de Igualdad. Número de ejemplares del Plan distribuidos.	Ayuntamiento de Palencia. Subdelegación del Gobierno. Gerencia de Servicios Sociales. Concejalía de la Mujer. Consejo Municipal de la Mujer. Universidad de Valladolid. Asociaciones de Mujeres. Asociaciones de Vecinos.	2023-2027

-Impulsar a las asociaciones que reciben una subvención por parte del Ayuntamiento a incorporar en su memoria ciertos datos desagregados por sexo sobre la participación de hombres y mujeres en estas	Número de datos	Asociaciones que participen en la convocatoria.	2023-2027
- Realización y colocación del logotipo del Plan de Igualdad en los lugares públicos municipales que colaboren en la programación de las actividades y acciones incluidas en este plan.	Número de logotipos colocados.	Ayuntamiento de Palencia. Concejalía de la Mujer.	2023-2027
- Crear un banco de material virtual relacionado con la autoconciencia e identidad de género en la web del Ayuntamiento.	Número de enlaces. Número de documentos. Número de visitas		2023-2027
-Convenios de colaboración con entidades educativas sociales, sanitarias etc. con el objetivo de realizar talleres u otros tipos de acciones de	Documentos de los convenios. Documentos de seguimiento y evaluación.		2023-2027

sensibilización e información que contribuyan al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres al impulsar las diferentes actuaciones que se realicen en pro de la igualdad.			
-Conmemoración del día Internacional de las Mujeres	Nº de actos Nº de participantes	Concejalía de la Mujer Consejo Municipal de la Mujer. Subdelegación del Gobierno Ayuntamiento de Palencia Gerencia de Servicios Sociales	2024-2027

ESTRATEGIA 13:

Impulsar y consolidar espacios y procesos de reflexión, formación y participación a favor de la equidad de las mujeres.			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Apoyar procesos de empoderamiento que favorezcan el intercambio de experiencias, debates y reflexiones feministas a través de relaciones de cooperación.	Número de actividades realizadas. Tipo de procesos apoyados.	Concejalía de la Mujer Consejo Municipal de la Mujer Universidad	2023-2027
- Puesta en marcha y seguimiento de la convocatoria anual de subvenciones dirigidas al impulso de la igualdad desde organizaciones y asociaciones.	Número y tipo de organizaciones y asociaciones subvencionadas. Presupuesto aprobado y ejecutado.	Concejalía de la Mujer. Consejo Municipal de la Mujer	2023-2027
- Analizar la viabilidad de poner en marcha 'La Casa de las Mujeres' como lugar de información, encuentro, formación, asesoramiento y centro de documentación su	Número de reuniones realizadas. Número de gestiones realizadas.		2024-2027

ESTRATEGIA 14:

Visibilizar el talento y liderazgo femeninos.			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Realización De exposiciones, publicaciones, jornadas y otros medios de divulgación de las contribuciones de las mujeres a la sociedad, en diferentes lugares como colegios, Ceas, Aulas de Mayores, etc.	Número de actividades realizadas por año. Número de participantes por año, género y colectivo.	Concejalía de la Mujer. Concejalía de Mayores. Concejalía de Cultura. Dirección Provincial de Educación.	2023-2027
-Creación de premios y menciones públicas por mujeres que hayan destacado por su contribución a la igualdad.	Número de reconocimientos.		2023-2027

ESTRATEGIA 15:

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CULTURA Y EL APOYO A LA INVESTIGACIÓN QUE VISIBILICEN SUS APORTACIONES Y PROTAGONISMOS			
ACTUACIONES	INDICADORES	SERVICIOS IMPLICADOS	CRONOLOGÍA
-Actividades para la promoción de las mujeres con independencia de la actividad artística o cultural tratadas a lo largo del año	Número de representaciones culturales realizadas. Número de asistentes a cada actividad organizada.	Ayuntamiento de Palencia. Concejalía de Cultura. Concejalía de Deportes. Concejalía de la Mujer. Concejalía de Mayores. Consejo Municipal de la Mujer. Centros de Día. Asociaciones de Mujeres.	2023-2027
-Difundir la participación y aportación de las mujeres a la historia, el arte y la cultura a través de publicaciones culturales, resaltando sus logros.	Número de representaciones culturales realizadas.	Ayuntamiento de Palencia. Concejalía de la Mujer. Medios de Comunicación de Palencia. Redes Sociales.	

Hacer mención especial a las mujeres palentinas.			
--	--	--	--

VIII.- DESARROLLO TEMPORAL Y PRESUPUESTO

El plan tendrá una vigencia de cuatro años (2023-2027). La temporalización para la puesta en marcha de este Plan se realizará conforme a los planes de acción establecidos por el Grupo Motor, órgano de coordinación y seguimiento de la implementación del Plan.

Los medios económicos necesarios para el desarrollo del Plan serán los previstos anualmente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Palencia para el desarrollo de acciones en materia de igualdad y de aquellas otras ayudas y subvenciones procedentes de otros organismos e instituciones tanto autonómicos como estatales y de la Unión Europea.

El presupuesto podrá variar anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria y de las modificaciones que puedan sufrir las acciones previstas.

IX.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el objetivo de obtener información sobre cómo se están desarrollando las acciones contempladas en el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Palencia y constatar el grado de implementación del mismo, así como la efectividad de las acciones que se vayan realizando, se llevará a cabo un seguimiento continuo y permanente en las Reuniones del Consejo de La Mujer y a través de los Órganos de Dirección de todas las Áreas Municipales Implicadas.

El seguimiento otorga flexibilidad al Plan, al retroalimentar la adecuación de las acciones al cumplimiento de los objetivos del Plan de Igualdad.

La estrategia de implementación de este III Plan integral contempla el siguiente sistema de seguimiento y evaluación:

1. Evaluación intermedia:

Su finalidad es cumplir con el objetivo de seguimiento y control de la ejecución y gestión del III Plan a mitad del proceso. Permite establecer actuaciones para mejorar su cumplimiento e informar a todos los agentes implicados.

Para ello, se realizará un sistemático del nivel de ejecución de las acciones a través de la medición de los indicadores planteados. La ejecución de cada una de ellas será valorada por parte de las personas responsables e implicadas en las mismas. En concreto, se establecerán cuestionarios e indicadores de valoración subjetiva,

se valorará la calidad de las acciones ejecutadas, su eficacia, la eficiencia en relación con los recursos económicos y medios empleados y la adecuación en relación a los objetivos. Asimismo, se recogerá información relativa a las dificultades que hayan podido interferir en su ejecución y las propuestas o sugerencias que contribuyan a mejorar la ejecución de dichas actuaciones los dos años siguientes.

2. Seguimiento anual:

Con el objetivo de conocer el grado de ejecución de las diferentes acciones programadas, se realizará un informe resumen de evaluación y seguimiento anual. El informe será elaborado desde el Área de Igualdad, contando con la colaboración y participación del Consejo de la Mujer y las diferentes Áreas Municipales Implicadas. Se realizará partiendo del análisis de los indicadores que acompañan a cada una de las acciones planificadas. Se trata de identificar las posibles desviaciones o problemáticas que en el proceso de implementación se hubieren producido. Como resultado del informe de seguimiento, se formularán aquellas propuestas de mejora que se estimen necesarias teniendo en cuenta las variables que las provocaron, así como la necesaria adecuación de los recursos económicos y personales.

3. Evaluación final:

La evaluación final permitirá conocer y valorar los objetivos establecidos en el II Plan de Igualdad y servirán de base para definir la futura política de igualdad en el ámbito municipal. Será el resultado de un análisis extremo en el que, se potenciará la valoración del mayor número de agentes implicados.

Esta evaluación final tendrá un carácter totalmente participativo e incluirá tanto aspectos cualitativos como cuantitativos.

La evaluación final ofrecerá una visión global y final lo realizado durante el proceso mediante el análisis sistemático de los informes anuales de seguimiento. Se identificará el nivel de cumplimiento de cada una de las líneas del plan de incluirá un análisis del impacto del Plan en la ciudad de Palencia para lo cual será necesario establecer un conjunto de indicadores de las políticas de igualdad.

Bibliografía y webgrafía:

- Real Academia de la Lengua.
- Página web del Consejo General del poder Judicial C.G.P.J Datos sobre Violencia sobre las mujeres en la estadística del C.G.P.J (poderjudicial.es).
- Página web Delegación de Gobierno contra la violencia de género. (Estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones. (igualdad.gob.es).

Enlaces y contactos de interés:

Nacional:

- Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades: (inmujeres.gob.es)
- Ministerio de Igualdad (igualdad. Bienvenida al Ministerio de Igualdad)
- III Plan estratégico para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres (2022-2025) refc20220308.pdf (lamoncloa.gob.es)

Autonómico:

- Consejería de Familia e igualdad de oportunidades Junta de Castilla y León (jcyl.es).
- Gerencia de Servicios Sociales Junta de Castilla y León (jcyl.es)
- Plan autonómico para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y contra la violencia de género de Castilla y León. Plan estratégico de Igualdad de Oportunidades 2021-25 de la Junta de CyL- EXECyL.
- Modelo Violencia Cero. Modelo” Objetivo Violencia Cero”. Familia, mujer, adicciones. Junta de Castilla y León (jcyl.es)

Provincial y Municipal:

- Subdelegación de Gobierno en Palencia.
Unidad de violencia sobre la Mujer. Avd. Casado del Alisal, 4/ 34001 Palencia Tfno:979999146.
Unidades-violencia.palencia@correo.gob.es
- Gerencia territorial de Servicios Sociales.
Sección Mujer en Palencia. c/ Valentín Calderón, 2/34001 Palencia Tfno:979706109
amelia.gonzalez@jcyl.es
- Diputación de Palencia:
Servicios Sociales Avd. San Telmo 34004 Palencia Tfno. 979165990.
servicios sociales@diputaciondepalencia.es
- Ayuntamiento de Palencia:
Concejalía de Igualdad de Oportunidades, Familia y Mujer
P/ Mariano Timón, s/n 34005 Palencia. Tfno.: 979718162
concejaliadelamujer@aytopalencia.es

Directorio de CEAS del Ayuntamiento de Palencia:

CEAS 1: "La Puebla" c/ La Puebla nº 9 Tfno. 979100617

CEAS 2: "Fernández Nieto" Dirección: Camino de los Hoyos s/n Tfno. 979752324

CEAS 3: "Miguel de Unamuno" C/ Miguel de Unamuno s/n Tfno. 979165543

CEAS 4: "San Juanillo" c/ Infanta Isabel s/n Tfno. 979752853

Directorio de Estudios:

UVA: Campus de la Yutera: Avd. de Madrid nº 50 Tfno. 979108214

Universidad Popular de Palencia: c/ Padilla Tfno.: 979752182

Universidad Nacional a distancia: c/ La Puebla 6 Tfno.: 979720662

Asociaciones de interés:

ACLAD: c/ Acacias nº2- Bajo Tfno. 979749451

Asociación Adevida c/ Felipe prieto nº 18- 1º A Tfno. 979746077- 6344811156

Asociación de Viudas y separadas: Avd. San Telmo nº 17

Asociación de Mujeres en Igualdad: c/ Los Robles nº 9- 2º Tfno. 979702729

Asociación Universidad Popular de Palencia: c/ Padilla nº 1 Tfno. 979752182

Cruz Roja: c/ de la Cruz Roja nº 5 Tfno. 979700507

Caritas Diocesana de Palencia: p/ Carmelitas nº 2 Bajo Tfno. 979743035

Club Balonmano femenino:

Asociación "Hermanas de Leche" Avd. de Cuba nº4- 1º B Tfno. 608804967

Asociación Red Madre: Avd. Castilla nº 27-1º B Tfno. 693652808

Asociación "Empresarias Palentinas: C/ Julián Diez nº 7 Tfno. 979710710

Asociación "Diversas en red": Avd. Campos Góticos nº 59 1º A Tfno. 628668791

Comité Antisida: C/ Las Acacias nº 2 Bajo Tfno. 979749451- Tfno. 979706700

Asociación Próvida: C/ Felipe Prieto nº 18-1º A Tfno.: 979746077

Asociación Española contra el cáncer: c/ S. Juan de Dios nº 5 Tfno.: 979706700

Asociación Codo con Codo c/ Los Trigales nº 19-3º G Tfno.: 687886369

Asociación "Mundo Azul" Avd. San Telmo nº 17 Bajo Tfno.: 979031980

Asociación CHIGUITXS c/ Clara Campoamor nº 12- 4º A Tfno. 617575307

Asociación DIALOGASEX c/ Santo Toribio nº 42- Bajo Tfno. 660578316

Asociación de Salud Mental Palencia c/ Asterio Mañanós nº 6 Tfno.: 979746342